Naciones Unidas S/PV.6980



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

6980ª sesión

Lunes 17 de junio de 2013, a las 9.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sir Mark Lyall Grant	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Miembros:	Argentina	Sr. Oyarzábal
	Australia	Sr. Quinlan
	Azerbaiyán	Sr. Sharifov
	China	Sr. Wang Min
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Francia	Sr. Araud
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	Luxemburgo	Sr. Asselborn
	Marruecos	Sr. Bouchaara
	Pakistán	Sr. Masood Khan
	República de Corea	Sr. Kim Sook
	Rwanda	Sr. Gasana
	Togo	Sr. Menan

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2013/245)

13-36543 (S)







Se abre la sesión a las 9.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2013/245)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes del Canadá, la República Centroafricana, el Chad, Colombia, la República Democrática del Congo, la India, el Iraq, Myanmar, la República Árabe Siria y Tailandia a participar en esta sesión.

En nombre del Consejo, saludo la presencia en la mesa del Consejo del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Luxemburgo, Excmo. Sr. Jean Asselborn.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui; al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous; a la Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Yoka Brandt; y al Vicepresidente Adjunto de Save the Children, Sr. Gregory Ramm, a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Ioannis Vrailas, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/245, que contiene el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

Tiene ahora la palabra la Sra. Zerrougui.

Sra. Zerrougui (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias a la Presidencia del Consejo de Seguridad, ocupada por el Reino Unido, y a la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, ocupada por Luxemburgo, por organizar este importante debate sobre los niños y los conflictos armados.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el 12º informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2013/245). En dicho informe, se refleja la evolución de enero a diciembre de 2012 e información actualizada pertinente. Aunque durante el período de que se informa se registró un notable progreso, especialmente en lo que respecta al diálogo con las partes en los conflictos y a los planes de acción, también surgieron nuevas e inquietantes preocupaciones y tendencias relativas a los niños.

Con el surgimiento de nuevos conflictos o su profundización en los últimos 18 meses, los niños han seguido pagando un alto precio, tal vez el mayor. Las cambiantes tácticas y naturaleza de los conflictos armados han creado amenazas sin precedentes para los niños. La ausencia de líneas del frente claras o de adversarios identificables y el creciente uso de tácticas de terror han incrementado la vulnerabilidad de los niños. También quiero destacar el hecho de que, como en años anteriores, los grupos armados no estatales constituyen la gran mayoría de las partes incluidas en las listas, esto es, 46 de los 55 responsables de delitos incluidos en los anexos. Asimismo, quiero destacar que la mitad de las partes que figuran en las listas está compuesta por los denominados “autores persistentes de violaciones graves”, lo que significa que han figurado en las listas durante al menos cinco años o más. Agradezco los esfuerzos del Grupo de Trabajo para idear formas innovadoras de tratar esta cuestión y espero con interés los resultados de estos debates.

En Malí, que ha sido incluido en el informe por primera vez, todos los grupos armados activos en la parte septentrional del país reclutaron a niños en sus filas. También hemos recibido información de que las milicias progubernamentales emplearon a niños y niñas para que realizaran diversas tareas, incluida su participación en combates. A medida que el país avanza en su transición hacia la estabilización, es crucial asegurar que no se integre a ningún niño en las fuerzas armadas regulares o que se les olvide en el proceso de reintegración y garantizar que se adopten medidas para prevenir el reclutamiento de niños. Por otro lado, nos siguen llegando noticias preocupantes de que las fuerzas de seguridad malienses están deteniendo a niños por presunta asociación con grupos armados, así como de que hay niños que se esconden en sus comunidades por miedo a ser detenidos por asociación con grupos armados. Hago un llamamiento a las autoridades malienses para que se ocupen de estos niños de conformidad con las normas y principios internacionales.

Además, es prioritario tratar de que los responsables de todas las demás violaciones cometidas en Malí, como los ataques contra escuelas y hospitales, el

asesinato y la mutilación de niños y la violencia sexual, rindan cuentas por sus actos. La comunidad internacional tiene un importante papel que desempeñar para ayudar a las autoridades de Malí en esa importante tarea. También deseo hacer un llamamiento a todos los interesados para que, en el contexto de las negociaciones de paz en curso en Uagadugú, se tengan debidamente en cuenta las necesidades y los intereses de los niños.

El conflicto en la República Centroafricana también ha tenido consecuencias desproporcionadas en los niños. En un país donde durante muchos años se ha privado a los niños de una vida normal, es particularmente alarmante ver que dos terceras partes de los niños que se desvincularon de los grupos armados en 2012 fueran reclutados de nuevo por la coalición Séléka a principios de 2013.

Muchos niños murieron y resultaron heridos durante los enfrentamientos que tuvieron lugar en Bangui en abril de 2013. Los niños continúan viéndose afectados por la inseguridad imperante y la falta de acceso a la ayuda humanitaria. En la República Centroafricana hay más de 2 millones de niños que carecen de servicios básicos, y cientos de miles no tienen acceso a la educación. Esos niños han sufrido repetidas violaciones durante mucho tiempo, y ahora es el momento de estudiar qué otras medidas, en particular medidas específicas, hay que tomar contra los autores para mejorar la protección y la justicia de los niños. También hago un llamamiento a todas las partes interesadas para garantizar que la protección del niño siga siendo un tema central en los debates en curso en torno a la aplicación del Acuerdo de Libreville en la República Centroafricana.

Han pasado dos años desde que estallara el conflicto en Siria, sin embargo, aún estamos lejos de salvar vidas infantiles. El conflicto sigue arrasando, y me afecta profundamente que se sigan cometiendo violaciones graves contra los niños a una escala tan masiva.

Desde mi último informe al Consejo sobre la situación de los niños en Siria (véase S/PV.6838), decenas de ellos han sido asesinados, heridos, mutilados, detenidos, torturados, reclutados y obligados a presenciar o a cometer atrocidades. Si no es por esos niños, ¿por quién si no actuará el Consejo?

Tengo la intención de visitar Siria y la región en los próximos días para evaluar de primera mano las consecuencias que está teniendo el conflicto para los niños. También reiteraré mi llamamiento a todas las partes en el conflicto para que hagan todo lo que esté a su alcance a fin de velar por la protección de los niños a lo largo de las operaciones militares, y para que respeten el derecho internacional. Espero informar a los miembros del Consejo acerca de mis conclusiones a mi regreso.

Como he mencionado anteriormente, han surgido nuevos problemas relacionados con la infancia y debemos abordarlos con carácter prioritario, como el uso militar de las escuelas, la detención de niños por presunta asociación con grupos armados y los efectos de aviones no tripulados para los niños. Insto a los miembros del Consejo y a todos los Gobiernos interesados a que examinen detenidamente las recomendaciones formuladas por el Secretario General en ese sentido.

En el informe también se destacan los avances que se han logrado en los últimos 18 meses en materia de la protección de los niños en los conflictos. Si bien hemos hecho progresos con respecto a una serie de grupos armados no estatales, este año se ha caracterizado por los notables avances con los Gobiernos afectados. Dudo mucho que esto hubiera sido posible sin el apoyo del Consejo. Dichos Gobiernos han aceptado el marco que se ha puesto en marcha en virtud de las resoluciones del Consejo y han debatido con las Naciones Unidas acerca de las medidas para mejorar la protección de los niños en los conflictos. Un indicador es el creciente número de comités interministeriales creados por los Gobiernos interesados para colaborar con las Naciones Unidas en relación con los niños afectados por los conflictos.

Otro indicador es la elaboración de leyes que tipifican como delito las violaciones contra los niños, así como normas y directrices. En este sentido, acojo con satisfacción los esfuerzos de los Gobiernos del Chad, la República Democrática del Congo y Filipinas, que han logrado notables progresos durante el período sobre el que se informa. En la misma línea, quisiera felicitar a los Gobiernos que han ratificado el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados desde el último informe del Secretario General, de abril de 2012 (S/2012/261). Se trata de avances muy bienvenidos para la ratificación universal, según lo previsto por la campaña “Zero under 18″ (“Nadie menor de 18”).

Además, durante el período que abarca el informe, se ha avanzado en lo que respecta a la participación de las organizaciones regionales en la cuestión de los niños y los conflictos armados. La OTAN ha adoptado unas directrices para la protección de la infancia, entre las cuales se encuentran los materiales de capacitación preparados con las Naciones Unidas para los soldados y los asociados constituyentes.

Continúa la cooperación con la Unión Africana; mi Oficina alcanzó hace poco un acuerdo preliminar para contar con especialistas en protección de los niños en el Departamento de Paz y Seguridad. También aguardo con interés intensificar aún más nuestra colaboración para incorporar la protección de los niños dentro del programa de la Unión Africana y sus actividades de mantenimiento de la paz regional, como en Somalia o en el contexto de las medidas contra el Ejército de Resistencia del Señor.

En 2004, el Consejo pidió unánimemente a todas las partes que figuran en los anexos del informe del Secretario General que entablaran un diálogo con las Naciones Unidas para preparar y poner en práctica planes de acción como instrumentos únicos para poner fin a las violaciones cometidas contra los niños. Solo en 2012, se firmaron cuatro planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en la República Democrática del Congo, Myanmar, Somalia y Sudán del Sur. Además, de conformidad con la resolución 1882 (2009), también se firmó con el Gobierno de Somalia un plan de acción relativo al asesinato y la mutilación de niños, y en el plan de acción firmado con el Gobierno de la República Democrática del Congo se incluyeron disposiciones sobre la violencia sexual contra los niños. Asimismo, deseo informar al Consejo de que el Gobierno del Chad ha redoblado sus esfuerzos para lograr el pleno cumplimiento del plan de acción firmado en 2011.

Cabe destacar que todos estos planes de acción se firmaron con los Gobiernos con el objetivo de poner fin a las violaciones cometidas por sus ejércitos. De ese modo, las Naciones Unidas pueden ayudar a los Gobiernos no solo a identificar, liberar y reintegrar a los niños presentes en sus filas, sino también a consolidar sus capacidades, promulgar leyes más adecuadas y prevenir más violaciones.

Gracias a la labor del Consejo, hemos llegado a un momento crucial de la historia de ese mandato. Hoy me complace anunciar que todas las fuerzas armadas que figuran en los anexos por reclutar y utilizar niños han entrado en un proceso de negociación de un plan de acción. Seis ya han firmado un plan de acción, y los dos restantes se encuentran en las etapas finales de negociación.

Uno de los principales objetivos de ese mandato, poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por parte de las fuerzas armadas, finalmente estará al alcance. Al respecto, mi Oficina, con el respaldo del Secretario General, pondrá en marcha una campaña dirigida a poner fin, para 2016, a la asociación de los niños con las fuerzas armadas del Estado en los conflictos armados. El objetivo de esta campaña es impulsar los esfuerzos de los Gobiernos y los Estados interesados, así como del sistema de las Naciones Unidas para cerrar el capítulo del reclutamiento o la utilización de niños por las fuerzas armadas del Gobierno en los conflictos armados en los próximos tres años. Se trata de una iniciativa sin precedentes y ambiciosa que, por tanto, necesita nuestra atención plena. El UNICEF y la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados ya acordaron sumarse a la campaña. En las próximas semanas, estableceré contacto con otros asociados de las Naciones Unidas. Cuento con los miembros del Consejo para que también apoyen esos esfuerzos.

Antes de concluir, quisiera también recalcar que mi Oficina ha seguido recibiendo un enorme apoyo de sus asociados desde la creación del mandato. Quisiera encomiar en este contexto la inestimable contribución de nuestros confiables asociados operacionales, incluidos los que están aquí presentes hoy. Desde el principio, el Consejo solicitó la inclusión de servicios de expertos en materia de protección de la infancia en las misiones de mantenimiento de la paz para integrar la cuestión relativa a los niños y los conflictos armados. Desde entonces, se han desplegado más de 100 asesores sobre protección de los niños para aplicar ese programa en los contextos de mantenimiento de la paz. Teniendo en cuenta las inmensas preocupaciones relativas a la protección de los niños en situaciones de conflicto, el despliegue de asesores sobre protección de los niños no solo debe continuar, sino también aumentar. En ese sentido, hago un llamamiento a los miembros del Consejo para que garanticen la inclusión de disposiciones con respecto al despliegue oportuno y suficiente de asesores sobre protección de los niños en todas las misiones pertinentes de las Naciones Unidas para el mantenimiento y la consolidación de la paz y de carácter político.

Nunca se insistirá lo suficiente en el papel que desempeña el UNICEF. Sus esfuerzos siguen haciendo que este programa sea una realidad sobre el terreno. También realiza una labor decisiva para garantizar la reintegración y la rehabilitación de los niños anteriormente asociados a las fuerzas y los grupos armados. Seguiré abogando por que el UNICEF y otros asociados puedan contar con el apoyo necesario para llevar a cabo esas tareas.

Comencé mi declaración de hoy poniendo de relieve los progresos notables que se han logrado. Sin embargo, no debemos cejar en nuestros esfuerzos. Ha llegado el momento de reflexionar sobre lo que funciona bien. El diálogo con las partes no estatales, la colaboración con los Estados interesados, el hincapié en el

fomento de la capacitación y el firme compromiso del Consejo han arrojado resultados importantes para los niños. Quisiera concluir con un llamamiento. El programa sobre la protección de los niños ha podido avanzar porque, hace ocho años, el Consejo adoptó una posición firme con respecto a la resolución 1612 (2005), y expresó su disposición en cuanto a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de los niños, en todos los contextos, frente a las consecuencias de la guerra. Los niños en los conflictos armados tienen que saber que el Consejo escucha y que todas las víctimas recibirán la protección necesaria. Los responsables también deben recibir la señal más firme posible del Consejo en el sentido de que sus delitos no quedarán sin castigo y se pondrá fin a la impunidad. Hago un llamamiento al Consejo para que siga uniéndose en ese empeño.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Zerrougui por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Hervé Ladsous.

Sr. Ladsous (*habla en francés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por permitirme informar al Consejo de Seguridad sobre la manera en que las operaciones de mantenimiento de la paz ejecutan el mandato conferido por el Consejo para garantizar la protección de los niños en las situaciones de conflicto. El informe que tenemos ante nosotros, que figura en el documento S/2013/245, es un claro recordatorio de que la situación de los niños en los conflictos sigue siendo difícil y que nuestra participación sostenida a nivel político y operacional es fundamental. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se ha comprometido a garantizar que la protección de los niños, al igual que todos los mandatos en materia de protección, se tengan plenamente en cuenta en la estrategia políticas generales y los planes operacionales de nuestras misiones, así como en todas las etapas de nuestra participación. A fin de lograr ese objetivo, es fundamental desplegar asesores sobre protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz, que sean dedicados y especializados.

En primer lugar, esos asesores velan por que las cuestiones relativas a la protección de los niños se reflejen a todos los niveles de la planificación estratégica y las actividades operacionales de una misión. Somos conscientes de la importancia de prestar atención decidida a la protección de los niños en las primeras etapas de la planificación de una operación. Por consiguiente, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha hecho del despliegue de un asesor sobre protección de los niños a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) una prioridad de la primera fase. El asesor ayudará a la Misión a determinar las cuestiones clave relativas a la protección de los niños así como los enfoques y los recursos necesarios para abordarlas. Una vez que se despliegan, esos asesores velan por que nuestras misiones cumplan las prioridades clave de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los niños y los conflictos armados, de las cuales una de las más importantes es vigilar las violaciones graves y presentar informes al respecto. Nuestras misiones de mantenimiento de la paz, mediante los equipos de tareas en los países participan plenamente en la vigilancia de las violaciones graves en Sudán del Sur, la República Democrática del Congo, el Sudán y Côte d'Ivoire.

La segunda prioridad es negociar planes de acción destinados a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños, a la violencia sexual contra niños, así como a la matanza y la mutilación. Bajo el liderazgo de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, las misiones de mantenimiento de la paz contribuyen a la negociación y la aplicación de estos planes. Los planes de acción firmados recientemente en la República Democrática del Congo y Sudán del Sur están arrojando resultados concretos. En 2012, el examen de niños por parte de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo dio lugar a la liberación de más de 1.300 niños de esas fuerzas. En el primer trimestre de este año, otros 630 niños, incluidas 109 niñas, han sido liberados por otras fuerzas y grupos armados.

En Sudán del Sur, un plan de acción revisado proporcionó a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y al UNICEF acceso a 71 cuarteles de los cuales se han liberado cientos de niños. La protección es una responsabilidad nacional primordial. Por ello, es especialmente alentador que en Sudán del Sur se haya institucionalizado la protección de los niños mediante la creación de una dependencia especializada en el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA) y la inclusión de la protección de los niños en el programa de capacitación del SPLA. Además, aproximadamente 22.000 soldados del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés han sido sensibilizados en temas de protección infantil.

(*continúa en inglés*)

Por último, los asesores en materia de protección de los niños asesoran a todos los componentes de la misión

sobre aquellos aspectos de la protección del niños que son relevantes para su labor. Para lograr ese objetivo, realizan, en el marco de la misión, actividades de capacitación en materia de protección de los niños que están dirigidas a las fuerzas de mantenimiento de la paz en el terreno. Sólo el año pasado, 7.878 soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz que operan en el terreno recibieron capacitación sobre protección de los niños. Esta capacitación entrega a las fuerzas de paz información clave sobre la situación de los niños en el contexto particular de la misión y, por consiguiente, les prepara para responder de la manera adecuada a cualquier cuestión relacionada con la protección de los niños que puedan enfrentar en el terreno.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está comprometido a garantizar que durante el proceso de consolidación de la paz se preste atención al tema de la protección de los niños. El compromiso político de las operaciones de mantenimiento de la paz ha contribuido a sentar las bases para la creación de instituciones, a la vez que ha ayudado a incluir el tema de la protección de los niños en los programas nacionales. En este sentido, en Haití y Côte d´Ivoire se viene llevando a cabo una importante labor. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) sigue capacitando a la brigada de la Policía Nacional Haitiana en el tema de la protección de los niños, a la vez que apoya la reforma legislativa en importantes cuestiones relativas a ese tema.

Nuestros esfuerzos en la protección de los niños constituyen un excelente ejemplo del tipo de acciones que en el marco del mantenimiento de la paz requieren un elevado nivel de integración en las acciones de los componentes civiles y militares. Al integrarse como un elemento esencial de una misión, los asesores garantizan que los activos y ventajas materiales y políticos de una misión —desde el acceso a las autoridades hasta otras capacidades, incluidos los conocimientos militares y civiles— se apliquen con eficacia en el cumplimiento del mandato sobre la protección de los niños.

Dada la magnitud de los desafíos que enfrentan los niños afectados por los conflictos, nuestros logros son, sin duda, modestos. Somos conscientes de que aún queda mucho por hacer. Teniendo esto en cuenta, en la Sede nos esforzamos con respecto a proporcionar orientación y elaborar normas para la capacitación de las fuerzas de mantenimiento de la paz en el tema de la protección de la infancia.

En el *Manual de las Naciones Unidas para batallones de infantería*, publicado el año pasado por la Oficina de Asuntos Militares, están recogidas directrices para la protección de los niños, una de las cuales prohíbe el uso de las escuelas por las fuerzas de paz con fines operativos. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz también colabora con los Estados Miembros para finalizar la elaboración de materiales destinados a capacitar en protección de los niños a todo el personal de las fuerzas de mantenimiento de la paz, antes de su despliegue. Los materiales serán aplicados de manera experimental en cursos que se llevarán a cabo, en asociación con los Gobiernos de Malasia y del Uruguay, en septiembre y octubre.

Es fundamental ser conscientes de las obligación que tienen las fuerzas de mantenimiento de la paz en lo que respecta a la protección de los niños, así como de su deber de rendir cuentas por el cumplimiento de esas obligaciones en Malí y otros lugares donde operan las fuerzas de paz de las Naciones Unidas. Como parte de la transición de la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano (AFISMA) a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, todos los efectivos de la AFISMA serán capacitados y objeto de la investigación de sus antecedentes antes de ser desplegados. La investigación se llevará a cabo de conformidad con las exigencias de la política de examen de antecedentes que aplican las Naciones Unidas en lo que respecta a los derechos humanos, a fin de garantizar que el personal cumpla con los requerimientos de la fuerza y cuente con las habilidades necesarias para cumplir el mandato. Adicionalmente, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz enviará un equipo de capacitación a Malí, con el propósito de que ofrezca capacitación sobre protección de los niños a las tropas de la AFISMA. Una capacitación similar recibirán los efectivos de la Brigada de Intervención de la Fuerza, en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO).

Para concluir, deseo rendir homenaje al UNICEF; a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados; a Save the Children, de Suecia; y a los Estados Miembros que han colaborado con nosotros en las iniciativas de capacitación. Su apoyo es testimonio de la solida asociación mundial que se ha construido en torno a la protección de los niños. Por su parte, considero que al Consejo de Seguridad corresponde el mérito de haber desempeñado un papel crítico en la creación y sustentación de esta asociación para beneficio de los niños que en las circunstancias más difíciles.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Ladsous por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Brandt.

Sra. Brandt (UNICEF) (*habla en inglés*): El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) acoge con beneplácito el informe del Secretario General (S/2013/245), y esta oportunidad de informar al Consejo. En primer lugar, permítaseme dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General Leila Zerrougui y su Oficina por los esfuerzos que realizan para proteger a los niños en los conflictos armados. También quiero dar las gracias al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por la fructífera colaboración que mantenemos en el ámbito de la protección de los niños. Además hago extensivo nuestro agradecimiento a Luxemburgo por presidir, desde enero, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Acogemos con beneplácito la presencia de la representación de Save the Children, uno de nuestros principales asociados en la protección de los niños.

Lamentablemente, en 2012, los conflictos armados se intensificaron tanto en alcance como en brutalidad. Los civiles, en particular los niños, fueron atacados, traumatizados, mutilados y asesinados. Se perdieron infancias, se destrozaron familias e, irreparablemente, se transformaron vidas. Algunos conflictos experimentaron un período de calma, y nos atrevimos a abrigar la esperanza de que había llegado la paz, solo para después verlos reavivarse. Otros conflictos, como el de Siria, tuvieron repercusiones más allá de las fronteras nacionales y en los ámbitos regionales. Con cada estallido de la guerra, los niños sufren graves violaciones de sus derechos. Permítaseme destacar dos tendencias alarmantes.

La primera tendencia se relaciona con el uso de armas explosivas en zonas pobladas. Los conflictos armados con frecuencia tienen lugar en entornos urbanos. Cuando las armas explosivas, como la artillería, los morteros, los cohetes, los artefactos explosivos improvisados y las bombas lanzadas desde aviones se utilizan en esas zonas, matan o hieren a un gran número de niños. Esos ataques no sólo tienen consecuencias emocionales y psicológicas a largo plazo para los niños, sino también destruyen la infraestructura social esencial, como carreteras y plantas eléctricas. Esos ataques privan a los niños de acceso a los servicios básicos esenciales, como escuelas y hospitales, y, a falta de atención médica inmediata, las lesiones pueden convertirse en discapacidades para toda la vida. Por lo tanto, instamos a todas las partes en conflicto a adoptar tácticas y reglas de enfrentamiento diferentes. Les exhortamos a no posicionar sus tropas entre la población civil ni atacarse mutuamente en medio de aldeas, pueblos y ciudades. Les instamos a adoptar normas que regulen cómo y dónde se pueden utilizar las armas explosivas.

La segunda tendencia tiene que ver con el uso de las escuelas en las operaciones militares. Al UNICEF le preocupa profundamente esa cuestión. Ella plantea graves riesgos para los niños y los educadores, pues priva a los niños de la oportunidad de aprender y viola su derecho a la educación. Nos alienta el liderazgo de países como Filipinas, que han restringido el uso de las escuelas por parte de sus fuerzas armadas y continúan fortaleciendo sus leyes y directrices. Esperamos que otros sigan esos ejemplos. Debemos preservar las escuelas como lugares de aprendizaje y refugios seguros para los niños.

Esas dos tendencias ponen de relieve la importancia crítica que tiene la cuestión de los niños y los conflictos armados. Si queremos salvaguardar las vidas y el futuro de los niños, es esencial alentar a las partes en conflicto a cumplir las normas y los principios internacionales relativos a sus derechos. Ese también debe seguir siendo nuestro enfoque a la hora de abordar la cuestión de los autores persistentes de violaciones que figuran en la lista. Venimos cumpliendo esa tarea por medio de los planes de acción y equipos de tareas sobre los países. Los planes de acción son fundamentales para comprometer a las partes en conflicto a poner fin a la violación de los derechos de los niños. Hoy, tal como lo acaba de hacer la Representante Especial del Secretario General, la Sra. Zerrougui, hago un llamamiento a aplicar plenamente esos planes. Los compromisos no salvan vidas infantiles, son las acciones concretas las que lo hacen. Entre esas acciones se incluye la liberación de los niños de los grupos armados, el fomento de la conciencia en las comunidades para que informen sobre esas violaciones e investiguen el paradero de los niños y los devuelvan a sus familias.

Este año, los equipos de tareas en los países crearon vías para acelerar la aplicación de los planes de acción mediante el establecimiento de puntos de referencia, la celebración sistemática de diálogos entre las Naciones Unidas y las partes, y la eliminación de los problemas que obstruyen el progreso. No obstante lo anterior, aún queda mucho por hacer. Al supervisar las graves violaciones que se cometen contra los niños en los conflictos armados, debemos centrarnos, particularmente, en la prevención. Ello significa garantizar que,

ante todo y sobre todo, los niños estén a salvo en sus familias y comunidades.

Hay muchos niños a los que no hemos podido ayudar, pero la historia de un adolescente de 15 años, ex niño soldado en la República Centroafricana, debe inspirarnos. Cuando se enteró de que su familia había celebrado su funeral después de su secuestro, decidió decirle a sus padres que estaba vivo. Se unió a un centro de acogida para niños soldados y se dispuso a regresar a su pueblo y recuperar su vida. "Más vale tarde que nunca", dijo. Hubiera sido mejor, en primera instancia, que no le hubieran robado su infancia. Que su valentía y su ejemplo nos inspiren a llegar a más niños como él. Con la ayuda del Consejo, entre todos podemos trabajar en pos de ese noble objetivo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Brandt por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Gregory Ramm.

Sr. Ramm (*habla en inglés*): Es un honor para mí intervenir junto a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y los colegas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Nos comprometemos a trabajar juntos para asegurar una mayor protección de los niños y una mayor rendición de cuentas por las violaciones graves perpetradas contra ellos.

Save the Children trabaja en decenas de países afectados por conflictos, prestando una asistencia vital a millones de niños y familias que la necesitan. Vemos de primera mano el efecto devastador y el sufrimiento que causan en los niños los conflictos en todo el mundo. Hay tres esferas que quisiera destacar hoy: la violencia sexual contra los niños, el uso de armas explosivas y los ataques contra escuelas. También quisiera recalcar la importancia que reviste prevenir, aparte de responder.

La violación sexual afecta a millones de niños en situaciones de conflicto. De nuestras investigaciones y programas se desprende que la mayoría de los supervivientes de violencia sexual en países afectados por conflictos son niños; sobre todo niñas, pero también niños. La violencia sexual tiene importantes efectos físicos, psicológicos y sociales para los niños, pero a menudo se descuidan sus necesidades de protección específica y de respuestas adaptadas a la infancia. En la parte oriental de la República Democrática del Congo, nuestras evaluaciones en Goma y alrededores han revelado que hay un número elevado de niños afectados por la violencia sexual. Save the Children trabaja en campamentos para identificar a las víctimas a fin de ayudarlas con los servicios sanitarios y psicosociales apropiados. Hacen falta más medidas para poner fin a la violencia sexual, entre ellas reformas jurídicas y la financiación adecuada para apoyar respuestas apropiadas y adaptadas a la infancia. Instamos a los Estados Miembros a que sitúen a la infancia en un plano central de la acción internacional contra la violencia sexual en los conflictos; a que garanticen los recursos, los expertos y el apoyo político necesarios para la prevención y la respuesta; y a que pidan cuentas a los autores de violaciones de los derechos de los niños.

El uso de armas explosivas en los conflictos tiene consecuencias devastadoras para los niños, que resultan muertos o mutilados en gran número debido a esas armas. Les quedan profundas cicatrices físicas y psicológicas y se les niega el acceso a la educación y a la atención sanitaria, debido a que la infraestructura queda dañada y acaban desplazándose de sus hogares ya que las familias tienen que huir de la inseguridad.

En Siria, observamos esos efectos de primera mano. Como nos dijo una niña:

> "Al principio,… no bombardeaban mi escuela, pero al cabo de un tiempo empezaron los bombardeos. Dejé de ir a la escuela… No era seguro. Estoy triste porque la quemaron."

Save the Children pide a los Estados que se abstengan de utilizar armas explosivas de efectos extendidos revisando y fortaleciendo las políticas y los procedimientos militares, apoyando la recopilación y el intercambio de datos con las Naciones Unidas sobre las repercusiones que ese tipo de armas tienen para los niños y exigiendo cuentas a quienes utilizan ese tipo de armas.

Save the Children está respondiendo a la crisis de Siria y, hasta la fecha, ha ayudado a más de 300.000 niños y a sus familiares dentro de Siria y en el Líbano, Jordania y el Iraq. Proporcionamos un apoyo imparcial que permite salvar vidas, consistente en alimentos, ropa y artículos esenciales para mejorar la salud y la higiene. Tenemos en funcionamiento espacios adaptados a la infancia en los que se ofrecen apoyo psicosocial, actividades educativas y un lugar seguro en el que jugar. Como el propio Secretario General ha dicho, las consecuencias que tiene el conflicto para los niños son "inaceptables e insufribles" (*véase S/2013/245, párr. 208*). Los miembros del Consejo de Seguridad deben unirse para trabajar en pos de una solución negociada en Siria y, mientras tanto, velar por que la asistencia humanitaria reciba financiación y llegue a la población que más la necesita.

Las escuelas son cada vez más objetivo de ataques, y a menudo los niños resultan muertos o heridos. Hace falta redoblar los esfuerzos para proteger a los niños, los maestros y las escuelas de la violencia dirigida contra ellos y para impedir que se sigan utilizando las escuelas con fines militares. En 2011, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1998 (2011) para reforzar el mecanismo de supervisión y presentación de informes de manera que incluyera los ataques contra escuelas y hospitales como desencadenantes de la adopción de medidas. Save the Children pide al Consejo que vele por que se actúe para responder a los ataques contra escuelas de conformidad con esa resolución, de manera que las víctimas reciban apoyo y de manera que se eviten otros ataques futuros. Todas las partes deben respetar las escuelas como zonas libres de conflicto y deben adoptarse medidas para restringir su uso militar.

Los organismos humanitarios como el nuestro hacen todo lo que pueden para ayudar a las víctimas de los conflictos, pero necesitamos la ayuda de los gobiernos y del Consejo de Seguridad para, de entrada, evitar que los niños se conviertan en víctimas. En Malí, Save the Children está reagrupando a niños separados de sus familiares durante el conflicto reciente, proporcionándoles apoyo psicosocial y reforzando las respuestas basadas en la comunidad. Desde 1998, hemos capacitado a miles de militares, integrantes de los cuerpos policiales y soldados de mantenimiento de la paz en toda África en materia de derechos y protección de los niños. Actualmente, estamos cooperando con el UNICEF y con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a fin de desarrollar una capacitación obligatoria sobre la protección de los niños para todos los efectivos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en todo el mundo, tal como se ha señalado antes. Al autorizar misiones de mantenimiento de la paz, el Consejo de Seguridad debe exigir al personal que antes del despliegue reciba capacitación en materia de protección de los niños, como en Malí, incluida la capacidad de prevenir y observar violaciones graves contra los niños.

Las partes en un conflicto deben atenerse a las obligaciones jurídicas internacionales y deben adoptar medidas para garantizar que los niños estén protegidos en todo momento. Los Estados Miembros deben apoyar los esfuerzos por garantizar no solo que las violaciones graves estén documentadas sino también que los autores de dichas violaciones rindan cuentas por ellas.

Aplaudimos los esfuerzos del Consejo de Seguridad por velar por que se proteja a los niños de violaciones graves cometidas contra ellos. Animamos al Consejo de Seguridad a que procure que las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados sigan estando en un primer plano mediante otros debates públicos futuros. Los niños del mundo entero necesitan que actuemos para librarlos del sufrimiento antes de que se produzcan más violaciones de sus derechos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Ramm por su exposición informativa.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo.

Sr. Asselborn (Luxemburgo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera darle cálidamente las gracias por haber organizado este debate sobre los niños y los conflictos armados. Como sabe, mi país confiere gran importancia a esta problemática, y lo hace desde hace muchos años.

Quisiera saludar igualmente a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, y expresarle mi reconocimiento por el trabajo constante y sobre todo vital que efectúa. Quisiera asimismo dar las gracias al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, por su exposición informativa y por la indispensable contribución del personal de las misiones de mantenimiento de la paz para la protección de los niños en conflictos armados. También quisiera dar las gracias a la Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Yoka Brandt, por el trabajo ejemplar de sus equipos sobre el terreno. Por último, celebro el hecho de que la sociedad civil haya podido expresarse ante el Consejo. En efecto, la sociedad civil tiene un papel importante que desempeñar, tanto por lo que se refiere a la sensibilización como en cuanto al seguimiento de los compromisos asumidos.

Luxemburgo suscribe plenamente la declaración que formulará el representante de la Unión Europea.

Hoy nos reunimos en este Salón para hablar de la cuestión de los niños y los conflictos armados, a la luz del último informe anual del Secretario General (S/2013/245) y con el telón de fondo de los conflictos en Siria, la República Centroafricana, Malí y la parte oriental de la República Democrática del Congo, por citar solo algunos.

Quisiera detenerme unos momentos en Siria.

En Siria, cerca de tres millones de niños se han visto afectados hasta ahora por el conflicto. Miles de ellos han perdido la vida y muchos otros han estado sujetos a innumerables torturas o violencia sexual. Incluso quienes se han librado de lo peor no pueden ni de lejos llevar una vida normal. Más de la mitad de los hospitales del país

han quedado dañados o bien han dejado de funcionar. Han quedado parcial o completamente destruidas 2.500 escuelas. No son sino cifras abstractas, pero ¿cuánto sufrimiento y cuántas vidas destrozadas hay detrás de esas cifras?

La situación no puede perdurar. Tenemos que hacer todo lo posible para poner término a esas masacres, de las cuales los niños son de manera tan cruel e injusta las primeras víctimas. Debemos poner fin al conflicto en Siria. Debemos encontrar una solución política, una solución que lleve a una transición política en Siria y que responda a las aspiraciones legítimas del pueblo sirio. Debemos encontrarla muy rápido. Parece que, en ese sentido, la conferencia de Ginebra II sobre Siria es cada vez más la conferencia de la última oportunidad. La comunidad internacional, y en particular este Consejo, debe por fin asumir sus responsabilidades.

Hace una docena de años, el Consejo de Seguridad decidió abordar con determinación la cuestión de los niños y los conflictos armados y conferirle toda la atención que merece. Desde entonces, se han aprobado nueve resoluciones y 11 declaraciones de la Presidencia sobre el tema y se han podido conseguir avances notables. Me complace en particular la aprobación posteriormente de una nueva declaración de la Presidencia con ocasión del debate de hoy en la que el Consejo reitera de manera unánime y sin antigüedades su compromiso —aún cuando ha llevado algún tiempo— de poner fin a las violaciones y abusos de los delitos cometidos contra los niños en los conflictos armados. Sin embargo, por importante que sea, ese marco normativo no basta. Hay que aplicarlo también, lo cual significa que el Consejo de Seguridad tiene que supervisar constantemente sus decisiones y garantizar que se apliquen.

Cada vez hay más Estados que se comprometen a poner fin a las violaciones contra los niños afectados por los conflictos armados. Se ha podido liberar ya a decenas de miles de niños gracias a la aplicación de los planes de acción elaborados por los gobiernos en cooperación con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas. Me alegra mucho que, hasta la fecha, casi todos los Estados Miembros hayan firmado los planes de acción. En particular, encomio a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados por haber llevado a cabo la campaña, con el respaldo del Secretario General, que tiene por objetivo poner fin de aquí al 2016 al reclutamiento de niños en las fuerzas armadas regulares y su utilización en los conflictos armados,

Sin embargo, al respecto, tampoco bastan los compromisos. Hay que ponerlos plenamente en práctica. Desde el anterior informe anual (S/2012/261), hay dos países que han sido suprimidos de la "lista de la infamia" gracias a la aplicación eficaz de sus compromisos. Me refiero a Nepal y Sri Lanka. Esos ejemplos demuestran que la cuestión de los niños en los conflictos armados tiene que tener un enfoque que combine tanto medidas de incentivos como medidas coercitivas. Los planes de acción crean un espacio de cooperación que brinda a los gobiernos la oportunidad de trabajar con las Naciones Unidas para poner fin a las violaciones graves cometidas contra los niños. En ese sentido, debe tenerse en cuenta el apoyo técnico y financiero para la aplicación de los planes de acción.

Sin embargo, no podemos limitar nuestra acción solo a la gobernanza. La gran mayoría de los autores persistentes son grupos armados no estatales. Hay que seguir trabajando con ellos y ejercer presión sobre ellos para que pongan fin a sus abusos contra los niños. La cuestión de los niños en los conflictos armados no puede resolverse de manera definitiva si no logramos que todas las partes en el conflicto respeten sus obligaciones.

En las situaciones en las que fracasa el diálogo con las partes, habrá que adoptar otras medidas. Como ha venido haciendo hincapié la Representante Especial del Secretario General, la mayoría de las partes mencionadas en los anexos han figurado en la lista durante muchos años. La comunidad internacional debe actuar para poner fin a dicha práctica. En ese sentido, felicito los debates que se celebran en el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados en cuanto a la mejor manera de ejercer una mayor presión sobre los autores persistentes. En ese sentido, el Consejo de Seguridad tendrá que trazar el rumbo y enviar una firme señal, de ser necesario, imponiendo sanciones a los violadores persistentes de los derechos de los niños.

No habrá justicia hasta tanto no rindan cuentas por sus actos los que han cometido las peores atrocidades contra los niños. Ese es el verdadero motivo por el cual la condena de Thomas Lubanga por parte de la Corte Penal Internacional por haber reclutado niños es un caso tan emblemático. Es un mensaje categórico contra todo el que cometa crímenes contra los niños. Esos crímenes ya no quedarán impunes.

La importancia cada vez mayor que las organizaciones y los mecanismos regionales y subregionales, como la Unión Africana y la Unión Europea, conceden al problema de los niños en los conflictos armados es motivo

también de satisfacción y de esperanza. Queda claro que el compromiso a nivel regional será beneficioso solo si complementa la acción de las Naciones Unidas. Lo mismo puede decirse de las actividades de la OTAN realizadas para integrar el marco normativo creado por el Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados en sus políticas y operaciones. La formulación conjunta de la OTAN y las Naciones Unidas de un módulo especial de capacitación es acogida con sumo agrado en ese sentido.

En 2003, el Secretario General Kofi Annan propugnó una era de aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre los niños en los conflictos armados. Diez años más tarde, se ha avanzado mucho, pero queda todavía mucho por hacer para garantizar que los niños puedan algún día dejar de sufrir los horrores de la guerra.

Sr. DeLaurentis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber celebrado el debate de hoy sobre los niños en los conflictos armados. Doy las gracias también al Secretario General Adjunto Hervé Ladsous, al Vicedirector Ejecutivo del UNICEF, Yoka Brandt, y al Vicepresidente Adjunto de Save the Children Gregory Ramm por sus observaciones. Agradecemos también a la Embajadora Lucas su liderazgo como Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Agradecemos profundamente también la abnegada labor de la Representante Especial Leila Zerrougui y su equipo por promover ese programa. Asimismo, agradezco su exposición informativa formulada en la mañana de hoy.

Los Estados Unidos siguen decididos a combatir los abominables actos cometidos contra los niños en países devastados por los conflictos. Como se confirma en el informe del Secretario General (S/2013/245), no hay ejemplo más crudo donde los niños necesitan desesperadamente la ayuda internacional que Siria. En estos momentos en que me dirijo a ustedes, los niños sirios son torturados y asesinados, utilizados como escudos humanos y reclutados como combatientes. Lamentablemente, Siria no es el único lugar donde aumentan vertiginosamente los abusos.

En la parte oriental de la República Democrática del Congo, grupos armados, como el Movimiento 23 de Marzo, han participado en reclutamientos ilegales, así como en asesinatos y mutilaciones de niños. Celebramos el compromiso del Gobierno de la República Democrática del Congo de hacer frente a esos horrores firmando un plan de acción el pasado octubre. Pedimos la aplicación expedita de ese plan.

Hemos visto también progresos favorables en Birmania, donde el Gobierno ha demostrado un grado de compromiso con el plan de acción firmado en junio de 2012 licenciando a 97 reclutas militares menores de edad el año pasado. Sin embargo, nos sigue preocupando el aumento que se produjo en las denuncias de reclutamientos ilegales de niños en 2012 que se produjeron en 2011. Instamos a Birmania, de conformidad con sus compromisos, a que permita el acceso de las Naciones Unidas a las unidades militares para la realización de visitas de verificación. Por otra parte, grupos étnicos armados no estatales en Birmania siguen utilizando niños soldados. Hay que avanzar más en ese ámbito.

Es necesario que el Consejo de Seguridad cuente con maneras más eficaces para hacer frente a un número cada vez mayor de autores persistentes, sobre todo entre los grupos armados. En ese sentido, agradecemos la atención que el Grupo de Trabajo ha prestado a esa cuestión y su esfuerzo por elaborar instrumentos adecuados. Encomiamos también las propuestas del Secretario General, que merecen un serio examen por parte del Consejo.

Sin embargo, la cuestión de los autores persistentes plantea una cuestión más amplia sobre el propio proceso de las Naciones Unidas sobre los niños y los conflictos armados. Podemos enorgullecernos de sus logros y debemos esforzarnos por hacerlo lo más eficaz posible. Ahora bien, se trata de un solo instrumento entre los muchos que deberíamos utilizar para proteger a los niños. En lugar de intentar de que el proceso del plan de acción sea un mecanismo que sirva a todos, deberíamos promover planes de acción sobre los niños y los conflictos armados conjuntamente con otros instrumentos para abordar de manera amplia los distintos contextos en los que los niños son sometidos a abusos. Es necesario desplegar una mayor gama de esfuerzos, desde enjuiciar a los responsables e impedir que cometan abusos hasta resolver situaciones de conflicto que permiten la comisión de esos crímenes atroces. Por ejemplo, la condena de Thomas Lubanga por parte de la Corte Penal Internacional por el reclutamiento ilegal de niños envía un mensaje importante de que no se tolerarán esos crímenes.

Por otra parte, varios países africanos, con el apoyo de la Unión Africana, las Naciones Unidas, los Estados Unidos y otros, cooperan para poner fin de una vez y por todas a la amenaza que presenta el Ejército de Resistencia del Señor, uno de los peores autores de crímenes contra los niños. Como se observó en el debate del Consejo celebrado el 29 de mayo (véase S/PV.6971), ese esfuerzo ha dado lugar a una reducción considerable de los ataques del Ejército de Resistencia del Señor, la

eliminación de dos de sus comandantes de alto rango del campo de batalla y la deserción de numerosos combatientes de ese Movimiento.

Por último, se realizan esfuerzos de mantenimiento de la paz para salvaguardar a los niños en peligro poniendo fin al propio conflicto armado. Relacionar esos esfuerzos en un enfoque amplio fortalecerá los objetivos definitivos del proceso del plan de acción sobre los niños y los conflictos armados y promoverá concretamente la cuestión de la difícil situación de los niños atrapados en situaciones de peligro.

Sr. Sharifov (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias al Reino Unido por convocar el debate de hoy sobre los niños y los conflictos armados y dar la bienvenida al Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Luxemburgo, Excmo. Sr. Jean Asselborn, a la sesión de hoy. También quiero dar las gracias a todas las personas que hoy nos han presentado información por sus extensas intervenciones.

En estos últimos años, la cuestión de los niños y los conflictos armados ha figurado en un lugar predominante en el programa internacional y se ha elaborado un sólido marco de normas y principios jurídicos internacionales. Se han dado importantes pasos mediante la aplicación y el cumplimiento de esas normas y reglas para lograr una rendición de cuentas con respecto a las graves violaciones cometidas contra los niños. La participación del Consejo de Seguridad en este ámbito ha facilitado el aumento de la concienciación sobre la cuestión de la protección de los niños en los conflictos armados, ha incrementado notablemente el alcance de las actuaciones a ese respecto y ha creado oportunidades de mejorar los enfoques comunes sobre esta cuestión. Acogemos con beneplácito la creciente atención que el Consejo de Seguridad dispensa a este tema y elogiamos los esfuerzos de su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados bajo la capaz dirección de la Embajadora de Luxemburgo, Sra. Sylvie Lucas.

La firme posición de Azerbaiyán con respecto a la protección de los civiles, incluidos los niños, en situaciones de conflicto armado se basa en el gran interés de mi país en contribuir a proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y alcanzar una paz y un desarrollo sostenibles. Nuestro interés también se deriva de nuestra experiencia práctica en el tratamiento de las consecuencias devastadoras de las graves violaciones del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos cometidas durante la guerra desatada contra mi país. Azerbaiyán sigue registrando una de las más altas cifras de refugiados y desplazados del mundo, muchos de los cuales son niños.

Azerbaiyán acoge con beneplácito el progreso obtenido en la prevención y la respuesta frente a las violaciones y los abusos cometidos contra los niños, especialmente con respecto a los miles de niños que han sido desmovilizados, rehabilitados y reintegrados. También hemos tomado conocimiento del incremento en el número de planes de acción que han sido aprobados o que están en fase de negociación. Al mismo tiempo, reconocemos que la asignación de recursos constantes y suficientes es crucial para la oportuna aplicación de dichos planes acordados.

Asimismo, seguimos muy preocupados por el elevado número de violaciones y abusos contra los niños en distintas situaciones de conflicto armado en todo el mundo, donde se utiliza a los niños con fines militares y estos siguen siendo el objetivo indiscriminado de ataques militares. Además, el uso militar de escuelas —incluso como refugios, cuarteles o almacenes de armas— durante un conflicto armado priva a los niños de su derecho a la educación y puede ponerlos en peligro de sufrir un ataque. Otras cuestiones problemáticas que exigen una atención urgente incluyen la toma de niños como rehenes, la desaparición de niños en relación con conflictos armados o el uso de niños en ataques suicidas con bombas.

Azerbaiyán sigue profundamente preocupado por los efectos negativos de los conflictos armados en los niños y condena enérgicamente todas las violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos cometidas contra los niños. Siempre hemos exigido de manera sistemática que todas las partes en un conflicto armado cumplan estrictamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos en toda circunstancia.

Los Gobiernos tienen la responsabilidad primaria de asegurar la protección de todos los niños y la prestación de socorro a todos los niños afectados por un conflicto armado y las Naciones Unidas deben seguir apoyando y complementando esos esfuerzos nacionales. El mecanismo de vigilancia y presentación de informes de las Naciones Unidas prevé la participación de los países afectados y la estrecha cooperación con ellos. Es igualmente importante que el acceso de las Naciones Unidas con fines de vigilancia y presentación de informes en relación con las violaciones y los abusos cometidos contra niños se realice en el estricto respeto de la soberanía y la integridad territorial del Estado afectado.

La vulnerabilidad de los niños en tiempos de guerra añade un elemento de urgencia, dedicación y firme compromiso a los esfuerzos mundiales de protección, que no deben ser selectivos. Azerbaiyán destaca el papel de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados en ese sentido. El cumplimiento del mandato de la Representante Especial en el contexto de todas las situaciones de conflicto armado, incluidas aquellas con un carácter prolongado es crucial a ese respecto.

Se han adoptado importantes medidas en varias situaciones de conflicto armado a fin de lograr una rendición de cuentas con respecto a graves violaciones de los derechos de los niños, incluida la elaboración de jurisprudencia internacional. No obstante, persisten importantes desafíos.

Para concluir, quiero reiterar una vez más que se requieren esfuerzos más decididos y sistemáticos para acabar con la impunidad y encontrar una solución duradera y a largo plazo a fin de eliminar y prevenir las prácticas ilegales que dañan los derechos de los niños.

Sr. Oyarzábal (Argentina): En primer lugar, deseo agradecer al Reino Unido la iniciativa de organizar este debate y felicitar a Luxemburgo por la Presidencia del Grupo de Trabajo y por la conducción de las negociaciones que han permitido alcanzar una Declaración de la Presidencia sobre este tema. La aprobación de la Declaración de la Presidencia es posible gracias a la flexibilidad demostrada por las delegaciones, lo que la Argentina especialmente valora, teniendo en cuenta la importancia del tema y del texto que aprobaremos.

Agradecemos especialmente también las presentaciones de la Representante Especial, Sra. Leila Zerrougui, del Secretario General Adjunto, Sr. Hervé Ladsous, de la Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Yoka Brandt, así como del Vicepresidente Adjunto de Save the Children, Sr. Gregory Ramm. Reiteramos el fuerte respaldo de la Argentina a la labor que desarrolla el Consejo de Seguridad con el objeto de detener las graves violaciones a los derechos de los niños en el marco de los conflictos armados, conductas inaceptables que lesionan a toda la comunidad internacional y que merecen, por tanto, el más enérgico repudio por parte de nuestro país.

La delegación argentina desea resaltar la importante tarea que desarrolla la Relatora Especial del Secretario General, con la colaboración del UNICEF y de otros organismos del sistema en la implementación del sistema creado por el Consejo en sus sucesivas resoluciones y que ha dado frutos positivos en los últimos tiempos. Sin embargo, como se desprende del informe que estamos considerando (S/2013/245), queda mucho por hacer.

La condena del Consejo no debe limitarse a tomar nota de la exposición pública que realiza el Secretario General en su informe de las partes que cometen violaciones contra los niños, sino que debe también traducirse en medidas concretas que respondan a una verdadera concepción integral del tema en los distintos niveles de la agenda del Consejo. En efecto, la protección de los niños debe ser tenida en cuenta en los planes de las operaciones de mantenimiento de la paz que se presenten al Consejo de Seguridad, entre otras cosas, apoyando la inclusión de especialistas en la protección de los niños en las operaciones dispuestas por el Consejo y mediante el fortalecimiento de capacidades y conocimientos especializados en la esfera de los derechos humanos.

Nos felicitamos por las discusiones llevadas a cabo en el ámbito del Grupo de Trabajo sobre medidas para aumentar la presión sobre las partes que cometen violaciones de manera persistente, a pesar de los reiterados llamados del Consejo a esas partes para que cesen en la comisión de dichas violaciones. En este marco, reiteramos la necesidad de que exista mayor coordinación entre el sistema de protección de niños en conflictos armados y los distintos regímenes de sanciones para posibilitar la imposición de sanciones dirigidas a los responsables de las más flagrantes violaciones contra los niños en situaciones de conflicto.

La Argentina considera que la lucha contra la impunidad es fundamental en el marco general de la responsabilidad de los Estados en la protección de los civiles, ya que son los Estados los que tienen la responsabilidad primaria de investigar y juzgar a las personas responsables de crímenes de guerra, genocidio, crímenes de lesa humanidad y otros incumplimientos graves del derecho internacional. En caso de que los Estados no puedan o no quieran ejercer esta jurisdicción primaria que detentan, el sistema internacional prevé mecanismos alternativos, como la Corte Penal Internacional. Así, el refuerzo de los mecanismos nacionales e internacionales de control de la aplicación del derecho internacional se impone como una necesidad para poder garantizar la rendición de cuentas. En este marco, queremos reafirmar —como lo ha hecho la Corte Internacional de Justicia recientemente— que las dificultades financieras que puede enfrentar un país no pueden justificar la ausencia de juzgamiento de esos crímenes. También, en el marco de las medidas frente a los autores persistentes, resulta

fundamental el papel que debe desempeñar la Corte Penal Internacional. Ya en 2005, al momento de aprobarse la resolución 1612 (2005), la Argentina —entonces miembro del Consejo— resaltaba la importancia de que el Grupo de Trabajo creado por esa resolución contribuya con la Corte Penal Internacional, proporcionándole información disponible. Esa necesidad se ha visto confirmada por la realidad, teniendo en cuenta que un número importante de países mencionados en el informe han ratificado el Estatuto de Roma, y que en algunos casos las situaciones han sido remitidas ya sea por el propio Estado interesado o por el Consejo de Seguridad.

La Corte ya ha demostrado con su primer fallo en el caso de Thomas Lubanga Dyilo el papel crucial que desempeña la investigación, el juzgamiento y el castigo de estos crímenes en la disuasión y prevención de futuras comisiones de violaciones graves del derecho internacional y para buscar la justicia, la verdad y la reconciliación.

También saludamos la entrega de Bosco Ntaganda al Tribunal el pasado marzo, avance auspicioso que ilustra la importancia de una creciente cooperación entre los Estados y la Corte.

La Argentina siempre ha destacado la necesidad de atender las causas profundas de la violencia y la necesidad de mantener y reforzar la asistencia al desarrollo y la recuperación de la capacidad del Estado. Resulta fundamental en el marco de los programas de rehabilitación de las víctimas el desarrollo de programas que ofrezcan posibilidades reales de reinserción y que eviten la posibilidad de un nuevo reclutamiento, cosa que, lamentablemente, continúa ocurriendo con frecuencia.

Expresamos nuestra preocupación sobre la creciente utilización de las escuelas para fines militares y el aumento en los ataques contra escuelas, maestros y estudiantes. Consideramos que esta cuestión merece una atención particular por parte de la comunidad internacional al afectarse de manera radical el derecho a la educación de miles de niños en todo el mundo.

Las informaciones del informe sobre los efectos en los niños de la utilización de vehículos aéreos no tripulados en operaciones militares, así como el número creciente de niños en situación de detención resultan preocupantes, y nos llevan a reiterar la necesidad de que las medidas en el combate contra el terrorismo deben ser llevadas a cabo en pleno respeto del derecho internacional.

Sr. Quinlan (Australia) (*habla en inglés*): El Consejo recibe información casi a diario acerca de los terribles efectos de los conflictos en todo el mundo. Sabemos que los niños se encuentran entre los que más sufren. Son reclutados, atacados, torturados y secuestrados y también son víctimas de la violencia sexual. Sus escuelas y hospitales sufren ataques, y a menudo se les niega una asistencia humanitaria que podría salvar vidas.

El Consejo nunca hará lo suficiente para proteger a esos niños. Apoyamos firmemente el mandato y la labor de la Representante Especial Zerrougui. Le damos las gracias a ella, al Secretario General Adjunto Ladsous, a la Sra. Brandt y al Sr. Ramm por sus exposiciones informativas de hoy, y más aún por sus esfuerzos. También damos las gracias a Luxemburgo por su dedicación a la protección de los niños y por unir al Consejo de Seguridad mediante un proyecto de declaración de la Presidencia destinado a llevar adelante este programa.

La última década ha conocido importantes avances en el programa de protección de los niños. Ahora tenemos grandes instrumentos a nuestra disposición, como un conjunto más amplio de factores que originan la inclusión de los autores de violaciones graves en la lista y la contratación de asesores de protección de los niños en las misiones de mantenimiento de la paz con mayor regularidad; la firma de los planes de acción de los Gobiernos de Myanmar, Somalia y la República Democrática del Congo en el último año también son acontecimientos que acogemos con agrado. Sin embargo, como sabe el Consejo, día a día continúan cometiéndose violaciones graves contra los niños afectados por los conflictos.

La situación en Siria es grave. Es posible que la mitad de los casi 7 millones de desplazados internos de Siria sean niños; aproximadamente la mitad de los 1,6 millones de refugiados son niños. Entre 3 y 4 millones de niños sirios se encuentran en situación de necesidad. Miles de niños han sido asesinados, gravemente heridos o incluso torturados. Los daños causados a la infraestructura de Siria, incluidas las escuelas —una de cada cinco se ha destruido, dañado o convertido en un refugio— están privando a los niños sirios de sus necesidades básicas.

Hay muchos otros casos de violaciones, de los cuales hemos sido informados. En Malí y en la República Democrática del Congo, es crucial que las misiones de mantenimiento de la paz garanticen la protección de los niños. También hemos oído relatos terribles de la gran cantidad de niños reclutados en la República Centroafricana, una situación de la que debe ocuparse el Consejo.

En términos más generales, mi país comparte la preocupación del Secretario General de que el carácter evolutivo y la táctica de los conflictos armados estén

creando amenazas sin precedentes para los niños. En particular, compartimos la gran preocupación por el uso de las escuelas con fines militares.

Es evidente que hay que poner más empeño. Quisiera comentar brevemente los tres ámbitos en los que se podrían hacer mayores esfuerzos.

En primer lugar, los planes de acción para poner fin al reclutamiento de niños han surtido un gran efecto a la hora de detener las violaciones contra los niños en una serie de países. Dado que hay muchos grupos armados no estatales que violan los derechos de los menores durante los conflictos, alentamos a la Representante Especial del Secretario General a seguir dialogando con ellos, así como con los Gobiernos, para intentar acordar conjuntamente los planes de acción.

En segundo lugar, en algunos de los regímenes de sanciones existentes se contemplan las violaciones de los derechos de los niños como criterio de inclusión. El Consejo debe aprovechar mejor sus regímenes de sanciones para designar a personas o entidades que anteriormente no se hubieran considerado adecuadas para entrar en el listado, pero cuyas violaciones de los derechos de la infancia las ha convertido en candidatas.

En tercer lugar, es fundamental que acabemos con la impunidad de los máximos responsables de delitos graves contra los niños. Hacemos un llamado a los Estados para que tipifiquen como delito las violaciones graves del derecho internacional cometidas contra los niños. En los casos en que los Estados no estén dispuestos a investigar y enjuiciar los delitos o no puedan hacerlo, el Consejo debería estudiar si está justificado remitirlos a la Corte Penal Internacional.

Para concluir, quiero decir que debemos procurar que los niños, que son los más vulnerables durante los conflictos armados y los que menos pueden soportar sus estragos, estén a salvo de sus consecuencias. La protección de los niños debe empujar al Consejo a unirse y actuar. Deberíamos preguntarnos, siguiendo el ejemplo de hoy de la Representante Especial Zerrougui: “Si no es por esos niños, ¿por quién si no actuará el Consejo?”.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias al Reino Unido por dirigir el debate de hoy. Estamos muy agradecidos a los ponentes por la atención que prestan a la protección de los niños en los conflictos armados y por la útil información que han proporcionado al Consejo en esta materia.

Los niños siguen siendo víctimas de los horrores de la guerra. Rusia condena todas las violaciones graves cometidas contra los niños, sea quien sea quien las cometa, y aboga por procesar a todos esos autores. Los delitos cometidos contra los niños deben tener un castigo. Nosotros también creemos que es necesario abordar las seis categorías de graves violaciones de los derechos de los niños en los conflictos armados, a saber, el reclutamiento y el uso de niños, la violencia sexual contra los niños, el asesinato y la mutilación de niños, los secuestros, los ataques contra escuelas y hospitales y el bloqueo del acceso de la ayuda humanitaria a los niños. Algo que nos preocupa especialmente es que mueran y resulten heridos niños durante los ataques planeados, y como consecuencia del uso indiscriminado o desproporcionado de la fuerza o el uso de vehículos aéreos no tripulados. Resulta lamentable que estos casos se produzcan con una regularidad deplorable. Exigimos que se investiguen exhaustivamente este tipo de incidentes y se enjuicie a los responsables.

La resolución 1612 (2005) y los documentos de seguimiento del Consejo sobre la materia proporcionan una base para garantizar la protección de los niños en los conflictos armados y las situaciones de reconstrucción tras los conflictos. Esto concierne al funcionamiento del mecanismo de supervisión e información de la cuestión de los niños y los conflictos armados y las actividades del Grupo de Trabajo correspondiente del Consejo de Seguridad. La Federación de Rusia es de la opinión de que esos mecanismos deben concentrarse principalmente en las situaciones de conflictos armados más urgentes del programa del Consejo. Con respecto a otras situaciones, el Grupo de Trabajo puede examinarlas con la autorización del Estado en cuestión.

No cabe duda de que los niños necesitan apoyo y protección en situaciones distintas de las relacionadas con los conflictos armados; la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos también se ocupan de asuntos relativos a los niños. Con el fin de mejorar la eficacia de la labor en esta importante esfera, deben seguirse estrictamente los acuerdos de distribución de tareas existentes entre las entidades competentes de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos del derecho internacional.

La delegación rusa ha estudiado cuidadosamente el informe del Secretario General (S/2013/245) que ha presentado la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados. En primer lugar, deseamos señalar que en el mandato de la Representante Especial del Secretario General no se incluye la protección general de los niños, sino más bien la situación de los niños en los conflictos armados. Consideramos que no hay nada

que justifique una interpretación amplia del concepto de conflicto armado, como consecuencia de lo cual, desde hace varios años, el Consejo de Seguridad recibe información sobre situaciones que no forman parte de su programa y que no puede considerarse que implican un conflicto armado. Por otra parte, el principio que ha regido la selección de la información para el informe sigue sin estar claro. Una evaluación equilibrada, basada en una confianza bien merecida e información fiable, garantiza que, mediante un diálogo respetuoso con los Estados interesados, las recomendaciones se pondrán en práctica.

La prioridad fijada en nuestro debate de hoy, a saber, presionar a los llamados autores persistentes es, sin duda, importante. Sin embargo, si se saca del contexto pertinente, abordar el problema es imposible. Sugerimos que, ante todo, la Representante Especial del Secretario General establezca procedimientos y criterios claros para la inclusión de las partes en un conflicto en el anexo al informe anual del Secretario General, y para su exclusión de este. Lamentablemente, a pesar de los múltiples llamamientos que han formulado a lo largo de varios años varios miembros del Consejo de Seguridad y de las instrucciones directas que ha impartido el Consejo en las resoluciones 1998 (2011) y 2068 (2012), no se ha progresado respecto de la solución de este problema.

Consideramos que antes de decidir qué se debe hacer con las partes en un conflicto conocidas como “autores persistentes”, debemos entender el motivo de dicha clasificación. El único criterio que se ha utilizado hasta ahora es la referencia que se ha hecho constantemente en el informe del Secretario General durante un periodo de cinco años a una parte determinada en un conflicto. A nuestro juicio, ese es un criterio superficial.

Con respecto a los criterios para excluir a las partes en un conflicto que se mencionan en el informe, consideramos que la simple existencia de un plan de acción para detener algún tipo de delito que haya sido elaborado por una parte en el conflicto junto con las Naciones Unidas no es garantía de que la situación de los niños mejorará. No se puede negar el hecho de que están tratando de cambiar la situación algunos de los Estados en cuyo territorio las partes en un conflicto que figuran en los anexos del informe del Secretario General están llevando a cabo actividades. La falta de criterios claros no solo no ayuda a los gobiernos de esos países, sino que también genera desconfianza en cuanto a la objetividad y la eficacia del enfoque en su conjunto.

Con respecto a los esfuerzos por presionar a los autores, los medios podrían variar dependiendo de la situación. En nuestra opinión, las sanciones no son una panacea. Es sumamente importante la cooperación constructiva entre las Naciones Unidas y los Estados en los que los grupos armados actúan. Sin duda, la función principal respecto de la protección de los niños corresponde a los gobiernos nacionales, y la principal tarea de las Naciones Unidas es complementar esos esfuerzos cuando dichos Estados lo soliciten.

Solo puede establecerse una cooperación eficaz con los gobiernos de los países en conflicto en la fase de reconstrucción después de los conflictos en un entorno de confianza y diálogo que, en última instancia, fomentará una mejora de la situación de los niños sobre el terreno.

Para concluir, quisiéramos recalcar que la Federación de Rusia atribuye la máxima importancia a la protección de los niños en los conflictos armados, así como a los esfuerzos internacionales encaminados a resolver ese importante problema.

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): Deseo dar las gracias al Presidente por haber organizado el debate de hoy. También quisiera dar las gracias a quienes hicieron exposiciones informativas y a los demás oradores. Deseo felicitar a la delegación de Luxemburgo por la forma en que ha llevado la presidencia del Grupo de Trabajo, y reiterar el apoyo de Francia.

El mecanismo que las Naciones Unidas aplican para proteger a los niños en los conflictos armados ha permitido desmovilizar a decenas de miles de niños. Los planes de acción son la piedra angular de dicho mecanismo. Gracias a ellos, en 2012, dos Estados fueron excluidos del anexo.

Juntos, los aproximadamente 20 planes de acción que se han firmado son una señal del progreso que se ha logrado en cuanto a la protección de los niños en los conflictos armados. Hay que aplicar esos planes de acción cuanto antes para que sean plenamente eficaces. De esa manera quedará garantizada nuestra credibilidad. Para hacerlo, la comunidad internacional y las Naciones Unidas deben aprovechar todos los recursos humanos y materiales que tengan a su disposición.

Los planes de acción se basan en la cooperación entre Estados, y se han logrado avances en esa esfera. En ese sentido, nos alientan la cooperación y la voluntad política que ha demostrado el Chad para concluir su plan de acción.

El mecanismo de las Naciones Unidas sobre el terreno se ha fortalecido con el transcurso de los años. Por

ejemplo, pensemos en las dependencias de protección de los niños que tienen las operaciones de mantenimiento de la paz, que desempeñan un papel crucial y cuyo despliegue debe continuar. Sin embargo, siguen cometiéndose innumerables violaciones, y cada conflicto nos demuestra esa realidad. Los niños son las principales víctimas de los conflictos.

Así ha ocurrido en Siria, donde el régimen y las milicias son responsables de las peores atrocidades cometidas contra los niños. Los niños son víctimas de torturas, violencia sexual y mutilaciones, que es el método que se utiliza para aterrorizar a las poblaciones. Las escuelas son objeto de bombardeos constantes. En Aleppo, los niños no tienen acceso a la educación. Desde el comienzo de la crisis, más de 6.500 niños han resultado muertos en Siria, y esa cifra probablemente sea inferior a la cifra real.

Deben condenarse las violaciones que se cometen contra los niños en Siria, independientemente de su procedencia. La oposición siria dice que está dispuesta a iniciar un diálogo con las Naciones Unidas sobre el tema. Por lo tanto, alentamos a la Representante Especial a que inicie lo antes posible las deliberaciones con miras a firmar un plan de acción con ellos.

En Malí, los grupos que operan en el norte han mutilado y torturado a niños. Han utilizado a niños como escudos humanos, y los han reclutado por la fuerza. La situación ha mejorado desde comienzos de año, pero sigue siendo frágil, y el despliegue de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí contribuirá a estabilizar al país y a garantizar una mejor protección para los niños.

En la República Centroafricana, los grupos armados Séléka son responsables de vandalismo, ejecuciones sumarias y violaciones, y no han vacilado en atacar centros de desarme, desmovilización y reintegración del UNICEF con el fin de volver a reclutar a los niños que habían sido recientemente desmovilizados, anulando así el progreso alcanzado el año anterior. El caos causado por los grupos armados ha ocasionado el cierre de la mitad de las escuelas del país, aumentado así la vulnerabilidad de los niños abandonados a su suerte.

En los Kivus de la República Democrática del Congo, los rebeldes del movimiento M23 saben dónde encontrar niños para intensificar su guerra contra la soberanía del Congo. Contamos con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y con su mandato reforzado para proteger a los niños y permitirles retornar a sus familias.

Si bien las nuevas crisis presentan nuevos retos para la protección de los niños en los conflictos armados, la larga lista de autores persistentes sigue afectando la credibilidad de nuestra labor. Ello nos exhorta a proseguir nuestros esfuerzos. Además de los Estados que ya han firmado un plan de acción, que debería ser nuestra prioridad, deberíamos mejorar nuestra respuesta a los grupos armados que quieren entablar un diálogo con las Naciones Unidas pero que no tienen acceso a ellas. Los Estados interesados tienen la responsabilidad de hacer todo lo posible para garantizar y facilitar el acceso de esos grupos porque estamos convencidos de que para garantizar la protección de los niños atrapados en un conflicto, las consideraciones políticas deben da paso a las consideraciones humanitarias.

Francia también está a favor de que el Grupo de Trabajo se constituya en un comité de sanciones especial para lidiar con los extremistas que rechazan el diálogo y siguen cometiendo violaciones con plena impunidad.

De hecho, la lucha contra la impunidad debe ocupar un lugar central en nuestra labor. Recientemente, la remisión de Bosco Ntaganda a la Corte Penal Internacional envió una fuerte señal con respecto a las consecuencias penales del reclutamiento de niños soldados, que es un crimen de guerra. Por ello, estamos a favor de que se entable un diálogo con la Corte Penal Internacional que, en la primera fase, podría incluir una invitación a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, para que informe al Consejo al respecto.

Francia también participa en la mejora de la protección sobre el terreno y prevé la reinserción sostenible de los niños. Desde 2008 hemos dirigido en un programa la región de los Grandes Lagos del África Central que ha permitido reinsertar a 13.000 niños, 2.000 de los cuales eran niños soldados.

Seguimos pidiendo a todos los Estados que respalden los principios de París y los compromisos de París, que complementan la labor del Consejo de Seguridad y proporcionan un marco sólido para las medidas de la comunidad internacional encaminadas a proteger a los niños en los conflictos armados. Vamos a modificar la modalidad de las reuniones anuales, que adoptarán una perspectiva regional y técnica a medida que nos acercamos al décimo aniversario de los principios de París, en 2017. Con nuestros asociados de la Secretaría y del UNICEF, renuevo nuestro llamamiento a que se sumen, sin más dilación, a los cien Estados que ya han ratificado esos principios No olvidemos que estamos hablando de la vida de niños y jóvenes que están situación de riesgo.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Agradecemos a la Presidencia del Reino Unido la convocación de este debate abierto. Asimismo, agradecemos a Leila Zerrougui, Hervé Ladsous, Yoka Brandt y Gregory Ramm sus presentaciones. Especial mención merece Luxemburgo por su liderazgo al frente del Grupo de Trabajo oficioso sobre los Niños y los Conflictos Armados, que además tuvo a su cargo la negociación de la declaración de la Presidencia que vamos a adoptar al final de este debate. Valoramos la presencia del Excmo. Sr. Jean Asselborn.

Las intervenciones introductorias y el informe del Secretario General (S/2013/245) nuevamente nos ilustran sobre las persistentes violaciones y abusos que siguen padeciendo los niños afectados por los conflictos armados. El capítulo sobre el carácter evolutivo de los conflictos y los retos emergentes en la protección de los niños constituye una llamada de atención para el Consejo.

Si bien la primera responsabilidad de proteger a su población recae en el Estado, y un Estado que no protege a sus niños está poniendo en peligro su propio futuro, también es cierto que las nuevas tácticas en los conflictos están creando amenazas sin precedentes para toda esa población infantil. En ese sentido, nos preocupa que en algunas situaciones se estén utilizando las escuelas para fines militares, que se utilizan como cuarteles, almacenes de armas, centros de mando y lugares de detención y de interrogatorio. Esto no solo pone a los niños y al personal docente en mayores riegos de ataques sino que, además, claramente contribuye a la deserción escolar por el miedo de los padres de enviar a sus hijos a la escuela, y también obstaculiza su derecho a la educación.

Nos preocupa asimismo la utilización de los vehículos aéreos no tripulados en áreas pobladas por civiles. Estos han aumentado los reportes de bajas entre los niños y hacen imposible la aplicación del principio de distinción entre combatientes y no combatientes. Además, aumenta la impotencia de las comunidades para defender a sus niños. Igualmente preocupante es que sean utilizados como portadores de bombas suicidas o como escudos humanos.

Apoyamos el llamado del Secretario General a las partes en conflictos armados a que cesen inmediatamente de cometer violaciones graves contra los niños y también consideramos que el tema de los violadores o perpetradores persistentes de abusos contra los niños debe seguirse abordando. Los responsables de cometer graves violaciones deben ser llevados ante la justicia para que paguen por sus crímenes. Esta es una labor que no podemos olvidar hasta cumplirla.

Respaldamos reforzar las capacidades nacionales en el sector de la justicia y la seguridad, así como también en la creación de tribunales especiales y cortes mixtas. Igualmente consideramos importante la complementación de la justicia internacional a los mecanismos nacionales, así como a la Corte Penal Internacional, especialmente en la lucha contra la impunidad de los perpetradores persistentes.

Por lo anteriormente expuesto, apoyamos continuar examinando la utilización de otro mecanismo con el que cuenta este Consejo, a saber, la aplicación del régimen de sanciones. Ya son cuatro los comités con criterios de designación sobre violaciones graves a los derechos de los niños: Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Somalia y Sudán. También contamos con las listas de los anexos del informe del Secretario General, empezando con el anexo I, donde figuran las partes en los conflictos armados que están en la agenda de este Consejo. Es necesario seguir trabajando para garantizar la imposición de sanciones contra los perpetradores.

Con respecto, a la firma de planes de acción para detener el reclutamiento de niños, nos complace constatar que han seguido aumentando. Lo mismo ocurre con el establecimiento de diálogos con las partes en conflicto. Sin embargo, por experiencia propia, consideramos importante la firma de acuerdos de paz que abordan de forma integral los problemas del país y busquen una solución sostenible y una construcción de la paz firme y duradera. Abogamos por que el tema de los niños afectados por los conflictos sea abordado en los acuerdos de alto el fuego, así como en la agenda postconflicto.

Por último, nos preocupa especialmente el prolongado conflicto en Siria, donde los niños han sido víctimas de violaciones inaceptables e insufribles, y nos sumamos a la exhortación que hace el Secretario General al Gobierno y a los grupos afiliados a que pongan fin a los actos de violencia, que han cobrado la vida y causado sufrimiento a tantos niños.

Sr. Menan (Togo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le agradezco haber convocado esta sesión. Aprovecho esta oportunidad para agradecer a las Sras. Leila Zerougui y Yoka Brandt, así como a los Sres. Hervé Ladsous y Gregory Ramm sus declaraciones y los esfuerzos de sus respectivas entidades. Acojo con beneplácito la presencia en el Salón del Ministro de Relaciones Exteriores Asselborn, cuyo país, Luxemburgo, bajo el liderazgo de la Embajadora Sylvie Lucas, desempeña un papel fundamental en del Consejo para mejorar la situación de los niños en los conflictos armados.

A lo largo de 10 años el Consejo de Seguridad ha adoptado numerosas medidas para poner fin a las violaciones graves que se cometen contra los niños en los conflictos armados. Las estrategias adoptadas hasta la fecha, incluida la firma de planes de acción entre varios agentes y las Naciones Unidas, han permitido lograr algunos progresos. Alentamos y acogemos con beneplácito la continuación de esas estrategias. Sin embargo, esos resultados positivos no deben hacernos olvidar que sigue aumentando el número de niños que son víctimas de ataques con explosivos, de bombardeos indiscriminados y del uso de materiales y de otros métodos de guerra prohibidos por el derecho internacional humanitario.

Además, ha aumentado el uso de niños para cometer atentados suicidas o para que sirvan de escudos humanos. Se ha informado que en el Afganistán más de 500 niños murieron en ataques suicidas en 2012. El conflicto en Siria, que es posible que haya costado ya más de 93.000 vidas, no ha perdonado a los niños. Es así que una generación completa de niños ha sido sacrificada, y se dice que más de 6.700 niños ya han perdido la vida.

En el continente africano es más bien sombrío el destino de los niños en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia y el Sudán. A esos niños se les recluta, se les usa como objetos, se les mata, se les viola o mutila y se les convierte en víctimas de otras formas de violencia.

A mi país también le preocupa igualmente el empleo de otra táctica de guerra, que consiste en atacar a hospitales y escuelas. En ese sentido, existen informes de que entre 2005 y 2012 las fuerzas armadas nacionales y los grupos armados de al menos 24 países de África, Asia, el Oriente Medio y América Latina utilizaron escuelas y universidades como bases militares, centros de tortura e interrogación y depósitos de armas y municiones, exponiendo de ese modo a esas escuelas y universidades a los ataques de grupos armados de la oposición.

Se pueden aducir varias razones para explicar la persistencia de esas violaciones graves de los derechos de los niños en tiempos de conflicto armado. Ante todo, hay una falta de recursos para la aplicación de planes de acción por parte de aquellos países que los han firmado. Además, está la dificultad de establecer contacto con grupos armados no estatales para lograr que firmen planes de acción con las Naciones Unidas. Por último, sin ser esta una lista exhaustiva, está la lentitud de los procesos de enjuiciamiento de los autores de violaciones, a causa de las deficiencias de las jurisdicciones penales nacionales y la insuficiencia, o incluso la ausencia, de un marco de cooperación entre las jurisdicciones nacionales e internacionales.

Es por ello que el Togo apoya la recomendación que figura en el informe del Secretario General (S/2013/245) e insta al Consejo a que, junto al Secretario General, participe más en los esfuerzos tendientes, entre otras cosas, a lograr que aquellas partes en un conflicto que todavía no lo hayan hecho firmen planes de acción y a que vele por que se destinen los recursos necesarios para aplicarlos.

Para lograr que los grupos armados no estatales, que generalmente no se consideran vinculados por la obligación de proteger a los niños, firmen ese tipo de planes de acción, convendría entablar con ellos, en la medida de lo posible, un diálogo franco y sincero. La experiencia de determinados países que han atravesado un conflicto y que han seguido esa vía debería servirnos de inspiración en ese sentido.

Las distintas iniciativas y los numerosos esfuerzos emprendidos para poner fin a la violencia contra los niños no surtirán efecto a menos que nos ocupemos con determinación de la cuestión de la impunidad. La impunidad debe seguir preocupando a la comunidad internacional, debido a que la práctica totalidad de los autores de ese tipo de violaciones siguen estando en libertad, aunque en 2012 se produjo un inicio de condena con la causa relativa a Thomas Lubanga.

Es importante que se apliquen medidas reales y eficaces a los niveles nacional, regional e internacional para poner fin a la impunidad. La multiplicidad de reuniones sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados no contribuirá a resolver esta cuestión si no se piden cuentas a los autores, si los gobiernos vacilan en capturarlos y enjuiciarlos o entregarlos a las jurisdicciones competentes y si la población local no coopera en su detención.

A la vez que debe proseguir la reflexión sobre la función decisiva que podrían desempeñar en esta lucha a través de las misiones de mantenimiento de la paz, las Naciones Unidas deberían ayudar a los países a reforzar las capacidades de sus jurisdicciones nacionales y a modernizar su legislación penal para llevar a buen término las investigaciones tendientes a aprehender a los autores y llevarlos a los tribunales.

Además, los Estados, en un marco de cooperación regional y subregional, deberían desarrollar y fortalecer la cooperación y la asistencia judicial recíproca, que puede resultar eficaz.

Mi país suscribe el proyecto de declaración de la Presidencia que se aprobará a finales de este debate y

felicita una vez más a la delegación de Luxemburgo por sus esfuerzos decididos por finalizarlo.

Sr. Kim Sook (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo quisiera expresarle mi sincero agradecimiento por haber convocado este debate. También quisiera dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui; al Secretario General Adjunto, Sr. Hervé Ladsous; a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt; y al Vicepresidente Asociado de Save the Children, Sr. Gregory Ramm, por sus exposiciones informativas.

La República de Corea acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2013/245). Si bien nos sentimos alentados por los avances positivos que se explican en el informe, nos sigue preocupando el hecho de que se continúen registrando violaciones graves contra los niños. También nos inquietan los nuevos desafíos que afronta la protección de los niños, como el uso de escuelas con fines militares y la detención de niños por parte de las fuerzas de seguridad. La situación en Siria es especialmente preocupante. Resulta alarmante que, entre las más de 93.000 personas que se calcula que han muerto hasta la fecha, haya muchos miles de niños.

Con ese telón de fondo, mi delegación valora la función crucial de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados a la hora de proteger a los niños de los efectos devastadores de los conflictos. Aplaudimos los enormes esfuerzos y el compromiso de la Sra. Leila Zerrougui desde que asumió el cargo el año pasado. Como firme partidaria de su mandato, la República de Corea continuará cooperando estrechamente con la Representante Especial del Secretario General.

Quisiera subrayar los siguientes aspectos fun damentales.

Primero, poner fin a la impunidad es crucial para combatir las violaciones y los abusos contra los niños, así como para garantizar que no se vuelvan a producir. Reconocemos plenamente que la rendición de cuentas por los delitos más graves contra los niños se ha fortalecido gracias a la labor de la Corte Penal Internacional así como la de los tribunales *ad hoc* y mixtos. El veredicto que la Corte Penal Internacional emitió el año pasado sobre Thomas Lubanga fue sin lugar a dudas una decisión histórica. Si bien acogemos con agrado esa decisión, mi delegación quisiera alentar a todos los Estados a que brinden su plena cooperación a la Corte Penal Internacional para que se sigan rindiendo cuentas a nivel internacional.

Garantizar que se rindan cuentas a nivel nacional es igualmente importante. Todos los Estados deben continuar esforzándose para robustecer los mecanismos nacionales, incluidos la legislación penal nacional y los sistemas ejecutivo y judicial para investigar y enjuiciar a los responsables. Esperamos que todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas dediquen más atención a apoyar los esfuerzos de los Estados en ese sentido.

Segundo, quisiera recalcar la importancia de unos planes de acción concretos con un plazo fijo como herramientas fundamentales para proteger a los niños de abusos actuales y futuros. Mi delegación celebra que los Gobiernos de Myanmar, Somalia y la República Democrática del Congo firmaran planes de acción el año pasado. También celebramos que, habiendo aplicado plenamente el plan de acción, se haya suprimido de las listas a todas las partes de Nepal y Sr. Lanka que figuraban en los anexos al informe del Secretario General. Esperamos que todas las partes que figuran en el informe del Secretario General preparen y apliquen sus planes de acción sin más demora.

En ese sentido, mi delegación considera que es fundamental que las Naciones Unidas establezcan contactos con grupos armados no estatales. Para ello, las Naciones Unidas deben obtener un acceso independiente e irrestricto y debería facilitarse más el contacto entre las Naciones Unidas y los grupos armados no estatales.

Tercero, el Consejo de Seguridad debe ejercer más presión sobre los autores persistentes de violaciones graves de los derechos de los niños, incluida la aprobación de medidas selectivas y graduadas contra ellos. A tal efecto, convendría seguir fortaleciendo los vínculos entre la cuestión de los niños y los conflictos armados y los regímenes de sanciones. Apoyamos la recomendación que el Secretario General hace en su informe de fortalecer las disposiciones para la protección de los niños en todos los mandatos pertinentes de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y las misiones de consolidación de la paz, entre otros medios a través del despliegue de asesores sobre la protección de los niños.

Además, quisiéramos volver a invitar a la Representante Especial del Secretario General a que comparta la información concreta que figura en los informes del Secretario General con los Comités de sanciones pertinentes, entre otras vías mediante exposiciones informativas periódicas.

Por último, pero no por ello menos importante, garantizar que las partes en un conflicto armado cumplan el derecho internacional debería ser el punto de partida para prevenir violaciones graves contra los niños. En ese sentido, quisiera animar a todos los Estados a que ratifiquen el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, que es un instrumento jurídico fundamental en ese sentido.

Sr. Bouchaara (Marruecos) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera felicitar al Reino Unido por haber convocado este importante debate bajo su Presidencia. Quisiera dar las gracias al Sr. Ladsous, a la Sra. Leila Zerrougui, a la Sra. Yoka Brandt y al Sr. Gregory Ramm por sus respectivas exposiciones informativas. También acojo con agrado la participación del Viceprimer Ministro de Luxemburgo en este debate y felicito a la Embajadora Lucas por su compromiso con esta importante cuestión que figura en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad.

La protección de los niños en los conflictos armados es uno de los desafíos principales para la comunidad internacional, dado el alcance y la gravedad de los delitos perpetrados contra los derechos humanos, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario y de refugiados.

El informe del Secretario General (S/2013/245) es un documento exhaustivo y de gran utilidad de las actividades realizadas y las iniciativas adoptadas por los países afectados por las cuestiones relativas a la protección de los niños y la prevención de su participación en los conflictos armados. Nos permite también evaluar las dificultades y limitaciones que los países en cuestión afrontan a la hora de establecer la responsabilidad penal de los autores de esos delitos, fortalecer las medidas punitivas para el culpable y garantizar que esos delitos no se repitan. La firma de los acuerdos de paz y la aplicación de los planes y programas de acción nacionales que impiden el reclutamiento de niños por las fuerzas armadas y los grupos armados han permitido volver a iniciar los procesos de investigación y las actuaciones penales contra los autores de esos delitos.

Las atrocidades que sufren los niños en los conflictos armados tienen un efecto psicológico y socioeconómico devastador en las víctimas y sus familiares. El fortalecimiento del acceso a los servicios de apoyo y reintegración social permitirá a los niños a reintegrarse sin problema en sus sociedades y comunidades. En opinión de mi delegación, el establecimiento, en julio de 2011, de una política de diligencia debida en materia de derechos humanos debería ayudar a fortalecer los mecanismos vigentes. En el informe del Secretario General se indica que en algunas situaciones los niños refugiados han sido obligados a volver a unirse a los grupos armados como soldados. Esa situación plantea grandes desafíos para los esfuerzos de las Naciones Unidas.

Las estrategias de prevención requieren un enfoque global integrado que aborde los aspectos normativos, así como los institucionales. Ello se aplica sobre todo a la elaboración de leyes que tipifiquen como delito el reclutamiento de niños, al fortalecimiento de los mecanismos de sensibilización para las familias y comunidades y, en última instancia, al establecimiento de programas de reeducación, capacitación y generación de empleos que podrán ofrecer mejores posibilidades a los niños a través de la educación y la capacitación. La ejecución de esas estrategias requieren también un enfoque participativo mediante la participación de las autoridades públicas, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones nacionales de derechos humanos y de protección de los derechos humanos.

La protección de los niños en los conflictos armados depende también de la acción colectiva, coordinada, respaldada por las Naciones Unidas mediante la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades de los países. En ese sentido, mi delegación apoya la recomendación del Secretario General de invitar a los donantes a participar en los debates para paliar las insuficiencias de financiación y asegurar una aplicación eficaz de los planes de acción firmados o que se estén negociando.

Marruecos encomia los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de protección de los niños en los conflictos armados y espera que las directrices establecidas de forma conjunta con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se actualice de forma sistemática, principalmente las que guardan relación con los principios de referencia de los mandatos de los asesores de protección de menores. La lucha contra el reclutamiento de los niños en los conflictos armados es principalmente responsabilidad de las partes en los conflictos, que tienen el deber de proteger a los niños. Además, el respeto a la dignidad de los niños es una responsabilidad colectiva. La coordinación de los esfuerzos entre todos los sectores del sistema de las Naciones Unidas es también una prioridad.

Sr. Gasana (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por haber celebrado este debate. Quisiera también dar las gracias

a la Representante Especial del Secretario General por su exposición informativa y la importante labor que realiza su equipo para promover la protección de los niños en los conflictos armados; y doy las gracias también al Sr. Hervé Ladsous, a la Sr. Yoka Brandt y al Sr. Gregory Ramm. Reconocemos que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el UNICEF y Save the Children, los cuales representan hoy aquí, son sumamente pertinentes para impulsar el programa de los niños en los conflictos armados y les agradezco a todos ellos sus exposiciones informativas enjundiosas y amplias.

Rwanda considera que la adecuada protección de los niños es responsabilidad primordial y obligación moral de los gobiernos, y mucho más en las situaciones de conflictos armados. Ese noble objetivo debería alentarse y tener el respaldo del Consejo de Seguridad. En ese sentido, estamos dispuestos a apoyar la labor de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

En 2011, el Gobierno de Rwanda creó una comisión nacional para los niños a fin de promover los derechos de los niños y elaborar un plan de acción para protegerlos contra el abuso, la violencia y la explotación. Todos los años, se organizan también cumbres de los niños para garantizar que se escuchen sus voces sobre cuestiones que les preocupan. Hay en vigor un sistema que funciona bien mediante el cual los niños en orfanatos son integrados a familias. Además, Rwanda ha puesto en vigor sistemas de protección del niño a los niveles de comunidades, distritos y nación. El criterio judicial es favorable para los niños. Los magistrados, la policía y las autoridades locales intentan hacer frente a los abusos cometidos contra los niños.

Sin embargo, nos preocupa que se sigan cometiendo violaciones contra los niños en distintas situaciones de conflictos y que haya aumentado el número de autores persistentes, como se pone de manifiesto en el último informe del Secretario General (S/2013/245). Rwanda pide a todas las partes que cesen las violaciones contra los niños y a los gobiernos que enjuicien a los responsables de esas violaciones de los derechos de los niños. El Consejo de Seguridad debería asociarse a los Estados para garantizar que se haga justicia.

Celebramos algunos acontecimientos positivos, en particular donde los grupos armados estatales y no estatales que figuran en la lista por violaciones y abusos contra los niños han elaborado planes de acción para poner fin a sus violaciones. Pedimos la aplicación de esos planes e instamos a los que aún no lo hayan hecho a que entablen negociaciones con las Naciones Unidas para la elaboración y aplicación de planes de acción concretos, planes de acción con plazos definidos relativos a todas las violaciones contra los niños. En ese sentido, la firma de los planes de acción por los gobiernos de la República Democrática del Congo, Myanmar y Somalia, además de los progresos alcanzados por otras partes para liberar a los niños es una buena medida.

Fortalecer y aumentar la asistencia y el fomento de la capacidad nacional es una próxima etapa importante para garantizar la plena aplicación de los planes. En la República Democrática del Congo en particular, la repercusión del conflicto armado allí en los niños es alarmante. Pedimos a todos los grupos armados que cesen de inmediato todas las formas de violaciones, y violaciones de los derechos humanos, contra los niños. Hacemos hincapié en el papel indispensable que desempeña la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y el equipo de las Naciones Unidas en el país para supervisar los graves abusos contra los niños e informarlos. En ese sentido, respaldamos la dotación suficiente de asesores de protección de menores para la Misión.

En cuanto a la República Centroafricana, si bien han disminuido las violaciones contra los niños durante el período que se informa, a Rwanda le preocupan los informes alarmantes de que se produjeron reclutamientos de niños y abusos contra ellos en el primer semestre de 2013. Pedimos a todas las partes involucradas en esos actos que ejerzan moderación, licencien a todos los niños soldados en sus filas y desocupen las escuelas ocupadas por las fuerzas militares o los grupos armados.

En Malí, pedimos el despliegue inmediato de un número suficiente de asesores de protección de menores en toda la Misión para hacer frente a las contravenciones de la protección de los niños. Las Naciones Unidas deberían velar por el estricto cumplimiento del derecho internacional humanitario y las normas de los derechos humanos por conducto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, así como por la adecuada capacitación de todo el personal de las misiones de mantenimiento de la paz, incluido el encargado de la protección de los niños.

En Siria, Rwanda observa con preocupación la inaceptable pérdida de vida de niños en el conflicto allí, y reitera su llamamiento a los miembros del Consejo a que utilicen su influencia sobre las partes en el conflicto sirio para que garanticen la protección de los civiles

y, en particular, de los niños. A los beligerantes se les debe exigir que desocupen las zonas donde hay niños, las escuelas y hospitales; las partes deben adoptar de inmediato medidas para proteger la vida y la dignidad de esos inocentes atrapados en el conflicto.

Rwanda pide al Secretario General que fortalezca la capacidad de protección de los niños en todas las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En ese sentido, celebramos el próximo despliegue de la capacidad de protección de los niños a la Misión de la Unión Africana en Somalia. Apoyamos los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General por crear y aumentar las asociaciones con las organizaciones independientes, como la Unión Europea, la Unión Africana y la OTAN. La participación de esas organizaciones en la mediación de los conflictos, las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones de consolidación de la paz fortalecerán la aplicación de las directrices relativas a los niños y los conflictos armados.

Para concluir, consideramos que la protección de los niños en los conflictos armados necesita del constante compromiso y de las consultas entre las Naciones Unidas y los Gobiernos en cuestión, que deberían asumir la responsabilidad primordial de la protección de sus ciudadanos, incluidos los niños. El Gobierno de Rwanda mantiene su compromiso con la protección de los niños y está dispuesto a compartir su modesta experiencia a ese respecto.

Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Apreciamos profundamente la notable labor de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, realizada en cumplimiento de su mandato, a fin de aplicar el marco jurídico internacional para la protección de los niños afectados por conflictos armados. Con un enfoque firme pero pragmático, ha sido capaz de obtener la cooperación de los Estados y las organizaciones regionales. Saludamos la presencia en el Consejo del Viceprimer Ministro, Sr. Jean Asselborn. La Embajadora Sylvie Lucas y su equipo han hecho un espléndido trabajo, elaborando un proyecto de declaración de la Presidencia muy completo. Luxemburgo ha llevado a cabo negociaciones diligentes e inclusivas para lograr la participación de todos los miembros del Consejo.

Los niños son el bien más valioso que tenemos. El alma de una sociedad se refleja en la forma en que trata a sus niños. El propósito establecido en la Carta de las Naciones Unidas de “preservar a las generaciones venideras” nos obliga a invertir en el futuro de los niños, que, de hecho, es nuestro futuro. Sabemos que millones de niños están atrapados en guerras y conflictos. Se les asesina, mutila, viola e inflige violencia sexual. Se les recluta, secuestra y detiene y se les obliga a participar en conflictos armados.

Se han logrado algunos avances para reducir ese flagelo, especialmente en la elaboración de normas y estándares. Se ha desmovilizado, rehabilitado y reintegrado a miles de niños. Hay que hacer mucho más para asegurar el cumplimiento de las normas, combatir la impunidad y proteger los derechos de los niños frente a los nuevos riesgos que surgen como resultado de la cambiante naturaleza de los conflictos.

Tal como ha señalado esta mañana la Sra. Zerrougui, la ausencia de líneas del frente claras o de adversarios identificables y las tácticas empleadas por los grupos terroristas han incrementado la vulnerabilidad de los niños en las situaciones de conflicto. Se ha utilizado a niños como terroristas suicidas y escudos humanos. Se siguen perpetrando ataques contra escuelas, que minan especialmente la educación de las niñas.

Los autores persistentes de actos de violencia contra los niños deben comparecer ante la justicia a través de los sistemas judiciales nacionales y, cuando proceda, a través del uso de los mecanismos de la justicia internacional.

En el proyecto de declaración de la Presidencia que se aprobará hoy se envía un firme mensaje: el Consejo condena todas las violaciones del derecho internacional aplicable que vulneren los derechos de los niños. En él se exige que todas las partes en un conflicto abandonen de inmediato tales prácticas y adopten medidas especiales para proteger a los niños.

En su informe (S/2013/245), el Secretario General se ha referido al creciente número de víctimas infantiles debido al uso de aviones no tripulados armados. También ha pedido el respeto de los principios de precaución, distinción y proporcionalidad, así como transparencia y una investigación eficaz cuando se produzcan víctimas infantiles. Por su parte, el Pakistán considera que el uso de aviones no tripulados armados viola la soberanía, provoca víctimas civiles y hace que las comunidades corran el riesgo de sufrir ataques de represalia. Los ataques con aviones no tripulados radicalizan a las comunidades desafectas e incrementan el número de terroristas. Se requieren negociaciones urgentes e intensas para abordar la cuestión de los aviones no tripulados armados.

El Pakistán apoya plenamente el mandato del mecanismo relativo a los niños y los conflictos armados, incluidos sus procedimientos de vigilancia y

presentación de informes. Queremos reforzar el consenso político en torno a ese mandato a fin de asegurar una mejor protección de los derechos de los niños en las situaciones de conflicto armado. A tal fin, deben respetarse los parámetros jurídicos del mandato. La atención debe seguir centrándose en las situaciones de conflicto armado y en aquellas que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. Nos alientan los contactos de la Sra. Zerrougui con los Estados Miembros a fin de comprender y tratar sus preocupaciones a ese respecto.

En el proyecto de declaración de la Presidencia que se aprobará hoy se reconoce claramente el papel primordial del Gobierno —que debe ser apoyado y complementado por las Naciones Unidas— de proporcionar protección y socorro a los niños afectados por conflictos armados.

Antes de concluir, desearía formular las siguientes sugerencias.

Se debe hacer todo lo posible para garantizar que la información recogida a través del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sea precisa y verificable. El Consejo debería establecer criterios objetivos y equilibrados de inclusión en las listas o supresión de ellas, en plena consulta con los Estados Miembros. Los términos "ataques armados" y "grupos armados" deberían sustituirse por "ataques terroristas y "grupos terroristas" en los casos en que se haya determinado claramente que los ataques hayan sido cometidos por organizaciones terroristas. No se necesitan eufemismos jurídicos en ese contexto.

Por último, doy las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Hervé Ladsous, a la Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Yoka Brandt, y al Vicepresidente Adjunto de Save the Children, Sr. Gregory Ramm, por sus declaraciones. Sus aportaciones han enriquecido nuestro debate en el Consejo.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): La delegación china acoge con beneplácito la iniciativa del Reino Unido de convocar este debate sobre los niños y los conflictos armados. Doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Zerrougui; a la Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Brandt; y al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Ladsous, por sus exposiciones informativas. También he escuchado la declaración del representante de Save the Children, Sr. Ramm.

Los niños representan la esperanza del progreso humano. La posibilidad de que los niños crezcan en un ambiente seguro y protegido depende de los empeños y esfuerzos conjuntos de todos los gobiernos y de la comunidad internacional en su conjunto. Sin embargo, en muchas partes del mundo, los niños son el grupo más vulnerable y padecen el sufrimiento causado por los conflictos armados. La protección de los niños en los conflictos armados es una obligación vinculante de todas las partes en un conflicto.

China está muy preocupada por las violaciones de los derechos e intereses de los niños y apoya los incansables esfuerzos de las Naciones Unidas —del Consejo de Seguridad, en particular— a fin de aprovechar sus respectivas ventajas para proteger a los niños en los conflictos armados sobre la base de sus respectivos mandatos. Deseo aprovechar esta oportunidad para destacar lo siguiente.

En primer lugar, para proteger a los niños de sufrir cualquier daño en los conflictos armados es crucial prevenir y resolver los conflictos armados. El Consejo de Seguridad debe centrarse en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales como su responsabilidad primordial y dar prioridad a la diplomacia preventiva a través de la mediación y los buenos oficios. Deberían desplegarse esfuerzos a fin de prevenir, mitigar y resolver los conflictos abordando sus causas profundas. Esa es la mejor forma de proteger a los niños y es mucho más productiva que buscar soluciones después de un conflicto. Todos los conflictos no son iguales y el Consejo de Seguridad, al abordar las cuestiones relacionadas con los niños y los conflictos armados, no debería adoptar un enfoque único. Aunque las sanciones son una forma de hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, por sí solas no pueden erradicar las causas profundas de esos problemas.

En segundo lugar, los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de proteger a los niños en los conflictos armados. Para asegurar la efectividad de los mecanismos de protección de los niños en los conflictos armados, el Gobierno afectado debería desempeñar un papel rector. La comunicación y la coordinación con los gobiernos deberían reforzarse. El mecanismo de protección de los niños en los conflictos armados debería tener en cuenta y respetar las opiniones del Gobierno en cuestión a través del diálogo, la coordinación y las consultas. Debe darse prioridad a apoyar y ayudar al Gobierno afectado en sus esfuerzos a fin de proteger a los niños y sus derechos e intereses. China exhorta a todas las partes en un conflicto armado a cumplir sus obligaciones pertinentes, observar el derecho internacional humanitario y respetar y salvaguardar los derechos e intereses de los niños.

En tercer lugar, la protección de los niños en los conflictos armados exige que la comunidad internacional, en su labor de reconstrucción después de los conflictos, adopte una estrategia global para crear un entorno social y de seguridad favorable para el desarrollo saludable de los niños. La comunidad internacional debe dar prioridad a la reintegración de los niños en sus familias y sociedades y a su escolarización, para que puedan reanudar su vida normal.

Alentamos al UNICEF, al Banco Mundial y a otras organizaciones internacionales a que intensifiquen su coordinación y cooperación y aprovechen sus respectivas ventajas en su labor conjunta encaminada a ayudar a los países en conflicto a consolidar sus capacidades para proteger a los niños y ayudarlos a eliminar la pobreza, a proporcionar educación universal y trabajar a favor del desarrollo sostenible.

China continuará trabajando con todas las partes en un intento por mejorar la situación de los niños en los conflictos armados y hará todo lo posible por mantener la paz y la seguridad internacionales con el fin de evitarles a los niños el sufrimiento de la guerra.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante del Reino Unido.

Doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui, y a los demás ponentes por su valiosa contribución de hoy. Celebro que el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Gran Ducado de Luxemburgo haya estado presente en el debate de hoy.

Los progresos alcanzados durante la presidencia de Luxemburgo del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados son alentadores. El Reino Unido celebra el firme liderazgo demostrado tanto por la Representante Especial del Secretario General Zerrougui como por la Embajadora Lucas en esta labor. Esperamos que sigan trabajando en esta materia.

Este debate es un recordatorio del motivo por el cual es tan importante la labor del Consejo de Seguridad. En el informe del Secretario General (S/2013/245) se documentan terribles violaciones: miles de niños asesinados y mutilados por armas explosivas y bombardeos continuos, violaciones sistemáticas y torturas de niños y niñas y el uso forzado de niños como escudos humanos. La Representante Especial del Secretario General ha demostrado su defensa efectiva y su activa participación para evitar que se cometan esas graves violaciones contra los niños. Le agradezco su informe y felicito a los grupos de trabajo de las Naciones Unidas por proporcionar información fiable y demostrable sobre violaciones cometidas contra los niños.

Sin embargo, hay que seguir teniendo grandes ambiciones con respecto al programa de los niños y los conflictos armados. La campaña que ha anunciado hoy la Representante Especial encaminada a lograr que en 2016 no haya ningún niño asociado con el ejército de un Estado en conflicto demuestra tal ambición. El Reino Unido apoya plenamente ese objetivo. En los últimos 12 meses se han firmado planes de acción con las partes en conflicto en Birmania, Somalia y la República Democrática del Congo. Aguardamos con interés la firma de los planes de acción que se están negociando. La esperada aprobación de la declaración de la Presidencia de hoy se basa en ese éxito al fortalecer el consenso del Consejo para hacer frente a los autores persistentes.

Los exhorto a que abordemos tres desafíos en especial, a saber, la ejecución de los planes de acción, la reintegración de los niños y la lucha contra la impunidad.

Hacemos un llamamiento a todas las partes en conflicto que no hayan acordado planes de acción a que lo hagan de inmediato. No obstante, firmar un plan de acción es tan solo el primer paso. Todas las partes en conflicto deben cumplir con sus compromisos lo antes posible. Para respaldar la puesta en marcha de esos planes, las Naciones Unidas, los asociados internacionales y los Estados Miembros deben abordar los déficits de financiación y dar prioridad al despliegue de asesores experimentados en materia de protección de menores.

La peor tragedia es que los niños crezcan para perpetuar el ciclo del conflicto como adultos. Al privarles de una infancia, una casa y una educación, los niños quedan atrapados en un mundo de conflictos armados. Podemos apoyar la reintegración de esos niños en la sociedad impidiendo que se utilicen las escuelas con fines militares y elaborando disposiciones para proteger a los niños en los procesos de paz.

Por último, es inaceptable que aquellos que cometen violaciones contra los niños queden impunes. Los autores no deben tener ninguna duda de que sus delitos se investigarán y posteriormente se juzgarán, como se ha demostrado en los juicios de Thomas Lubanga Dyilo y Charles Taylor y la reciente remisión de la causa de Bosco Ntaganda a la Corte Penal Internacional. La cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional es fundamental para garantizar la rendición de cuentas.

El futuro de los niños de todo el mundo depende de que las Naciones Unidas se pongan a la altura de esos desafíos. Ningún niño debería ver peligrar su vida ni sufrir innecesariamente durante los conflictos en ninguna parte ni en ningún momento. La declaración de la Presidencia que se aprobará hoy da muestras de dicha determinación.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

El Consejo tiene ante sí el texto de un proyecto de declaración de la Presidencia redactado en nombre del Consejo sobre el tema de la reunión de hoy. Doy las gracias a los miembros del Consejo por sus valiosas contribuciones a esta declaración. De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, consideraré que los miembros del Consejo de Seguridad están de acuerdo con el proyecto de declaración, que se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2013/8.

Así queda acordado.

Deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a un máximo de cuatro minutos, para que el Consejo pueda llevar a cabo su labor con agilidad. Se ruega a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que se sirvan distribuir el texto por escrito y formulen una versión resumida cuando hagan uso de la palabra en el Salón. De ese modo, podremos concluir el debate antes de la hora de almuerzo.

Tiene ahora la palabra el representante de Tailandia.

Sr. Sinhaseni (Tailandia) (*habla en inglés*): Permítaseme sumarme a los demás oradores para felicitar a la Presidencia del Reino Unido del Consejo de Seguridad por haber organizado este debate tan importante. Asimismo, agradezco a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados , Sra. Leila Zerrougui; al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous; a la Sra. Yoka Brandt y al Sr. Gregory Ramm sus importantes declaraciones. Permítaseme reconocer la labor que ha llevado a cabo Luxemburgo en tanto que Presidente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. La presencia del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Luxemburgo subraya la importancia que otorga Luxemburgo a su presidencia.

En cuanto a la cuestión de la protección de los niños, Tailandia no siente menos preocupación que cualquier otro Gobierno. En septiembre pasado, Tailandia se convirtió en el primer país en firmar el Protocolo Optativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a los procedimientos de comunicación. Nuestra labor actual de armonizar las leyes y normativas nacionales con los mecanismos de protección pertinentes por el bien de nuestros niños pone aún más de manifiesto nuestro compromiso por mejorar la protección de los niños. Nuestra colaboración con la UNICEF y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas ha sido fructífera, constructiva y eficaz durante muchos decenios, y sigue mejorando.

Si bien Tailandia no se encuentra en ninguna situación de conflicto armado ni forma parte del programa del Consejo de Seguridad, Tailandia concede gran importancia a la cuestión de los niños en los conflictos armados. Condenamos todas las violaciones y los delitos graves cometidos contra los niños en las situaciones de conflicto armado y apoyamos la aplicación eficaz de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la materia.

Durante el debate público que se celebró en septiembre pasado (véase S/PV.6838) sobre los niños y los conflictos armados, Tailandia ofreció su humilde opinión sobre algunos aspectos en los que las Naciones Unidas podrían realzar su labor a fin de hacer frente a la cuestión de los niños sobre la base de los intereses de los niños y las características concretas de cada país. Permítaseme reiterar nuestra opinión.

En primer lugar, dada la cantidad de agentes de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones relativas a los niños, es absolutamente necesario que cada uno de ellos tenga un mandato claro y que sus mandatos y responsabilidades se respeten. Las Naciones Unidas son una organización que se basa en los principios y las normas. Los respectivos mandatos no se pueden ejecutar, ampliar o interpretar arbitrariamente. La mala interpretación o la prórroga de dichos mandatos no nos llevarán a lograr nuestro objetivo común de mejorar la protección de los niños, sino más bien a debilitar los esfuerzos conjuntos de las Naciones Unidas y a poner en peligro involuntariamente a los niños. Los mandatos deben redactarse, aprobarse, revisarse y adaptarse no como si se tratara de una competición entre ellos sino para apoyar las ventajas comparativas y las respectivas funciones que debe desempeñar cada uno de los agentes de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, las situaciones sobre el terreno en distintos países son únicas y exigen distintos enfoques y conocimientos especializados. Por ello, las Naciones Unidas deben trabajar siempre en estrecha cooperación con los gobiernos interesados y con su consentimiento, sobre todo cuando tienen el mandato

de colaborar con las partes no estatales a fin de evitar consecuencias negativas imprevistas.

En tercer lugar, el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2013/245) y el enfoque apropiado para lograr soluciones dependen, en gran medida, de la recolección de datos y de un análisis imparcial. Valoramos recibir información importante de todas las partes interesadas, incluida la sociedad civil, según proceda, pero esa información debe ser precisa, objetiva, fiable y verificable. Tailandia quisiera recalcar con firmeza la importancia de la participación y el consentimiento de los Estados Miembros para preparar el informe desde el comienzo.

En cuarto lugar, hay cada vez más nuevas partes en conflicto que figuran en los anexos. En este sentido, es indispensable, como es también una expectativa lógica, que los criterios para la inclusión en las listas y la exclusión de ellas estén claramente especificados en el informe tras ser debatidos entre los miembros del Consejo y aprobados oficialmente por el Consejo, como se estipula en el inciso d) del párrafo 19 de la resolución 1882 (2009). Tailandia alienta al Consejo a que conceda la misma importancia tanto a la inclusión como a la exclusión, así como a llevar a cabo los debates necesarios sobre este tema de manera transparente, en estrecha consulta con los Estados Miembros afectados.

Tailandia no se cansará de subrayar la importancia que atribuimos a los mandatos de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Consideramos que las mujeres y los niños por igual deben dejar de llevar el peso de la guerra y los conflictos. El Consejo de Seguridad está llamado a desempeñar una función clara para su protección en las situaciones de conflicto armado o en las situaciones que amenacen la paz y la seguridad internacionales, pero esta función tiene que cumplirse con precisión y en el marco de un mandato claramente definido.

Para otras situaciones que se encuentren fuera del ámbito del conflicto armado, de conformidad con el derecho internacional humanitario, hay que adoptar una solución inclusiva y holística que garantice la promoción y la protección de los derechos humanos básicos, los esfuerzos de desarrollo sostenible y las consideraciones de seguridad. Cualquier otra cosa podría exacerbar la situación sobre el terreno y convertirse en una profecía que responde a intereses mezquinos si se aplica el remedio equivocado a la situación equivocada. Un ejemplo es Tailandia, que no enfrenta una situación de conflicto armado ni figura en el programa del Consejo de Seguridad. La cuestión de la vigilancia independiente y el acceso no debe plantearse porque, sencillamente, no figura en el mandato y no se otorgará. Además, el Gobierno de Tailandia y el equipo de las Naciones Unidas en el país ya han firmado acuerdos mutuamente convenidos y mantienen una colaboración muy estrecha.

Por último, la diversidad de opiniones de los Estados Miembros no debería tergiversarse como una muestra de oposición a esta importante causa, como negligencia o falta de cooperación, sino como una contribución fundamental para fortalecer y sostener la labor de las Naciones Unidas respecto de la protección de nuestros niños a largo plazo. Considero que todos debemos proponernos reforzar la capacidad del Gobierno para proteger a nuestros niños, que son nuestro futuro.

Sr. Al-Hakim (Iraq) (*habla en árabe*): Deseo dar las gracias al Secretario General por su informe anual sobre los niños y los conflictos armados (S/2013/245), que hoy tiene el Consejo ante sí, y felicitar al Reino Unido por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. También deseamos expresar nuestra profunda gratitud a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, por el papel que ha desempeñado. Mediante su labor, contribuye a poner de relieve el sufrimiento de los niños en los conflictos armados. También deseamos dar las gracias a la Representante Permanente de Luxemburgo por su labor al respecto.

En el informe se hace referencia a incidentes relacionados con niños que han sido ocasionados por organizaciones terroristas incluidas en la lista de partes responsables de violaciones contra niños. Como todos saben, en estos momentos el Iraq es víctima de una serie de ataques terroristas y violaciones contra niños. Esos grupos explotan a los niños para utilizarlos en esos ataques terroristas. Los incidentes relacionados con niños no son muy numerosos si tenemos en cuenta que la mitad de la población es menor de 18 años.

No obstante, el Gobierno del Iraq ha adoptado medidas preventivas para impedir que los terroristas exploten a los niños. Entre las principales medidas figuran establecer el sistema de educación obligatoria, instituir la matrícula escolar de los niños y hacer un seguimiento para garantizar la permanencia escolar. Esto tiene por objeto impedir su explotación por los terroristas. El Gobierno también se encarga de la rehabilitación de los niños que han sido condenados por el sistema judicial, y se esfuerza por reintegrarlos en la sociedad.

Con respecto a la participación de los niños menores de 18 años como efectivos de los Consejos del Despertar, como se señala en el informe, la ley iraquí prohíbe que los menores de 18 años se integren en las fuerzas armadas. Además, los Consejos del Despertar ya se integraron en las fuerzas armadas regulares. La edad mínima para incorporarse a las fuerzas armadas es 18 años. Para ser voluntario en las fuerzas de seguridad se necesita una dispensa o autorización por escrito de los padres.

Además de los requisitos constitucionales, el Iraq ha firmado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos. Esto es esencial para proteger los derechos del niño. Se ha creado un órgano nacional interministerial para proteger los derechos de los niños iraquíes y contrarrestar el fenómeno de las deserciones escolares. Ese órgano también se ocupa de las necesidades especiales de los niños de las zonas pobres haciendo un seguimiento directo de sus causas y sensibilizando a los niños sobre sus derechos humanos, lo cual es parte del programa de estudios. También lleva a cabo actividades para impedir el reclutamiento de niños grupos terroristas. La sociedad iraquí es conservadora y otorga particular importancia a la familia, los niños y la interacción social.

Por último, deseo dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y a todos sus colaboradores. Reafirmamos que seguiremos cooperando con los órganos de las Naciones Unidas para garantizar los derechos de los niños en general y para que esos derechos sean una prioridad para el Gobierno iraquí. Esperamos con interés la próxima visita de la Sra. Zerrougui al Iraq.

El Presidente *(habla en inglés)*: Tiene ahora la palabra el representante de la India.

Sr. Mukerji (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo darle las gracias por haber organizado este debate sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Deseo agradecer sus presentaciones a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zarrougui; al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous; y a los demás ponentes del día de hoy.

En los 12 años transcurridos desde la aprobación de la resolución 1379 (2001), en 2001, la cuestión de los niños y los conflictos armados ha sido un tema habitual en el orden del día del Consejo de Seguridad. Se han logrado grandes avances en la aplicación de las disposiciones de las resoluciones pertinentes. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, sobre todo cuando la índole de los conflictos armados que amenazan el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se ha transformado notablemente durante el decenio pasado. Ello es evidente en el informe del Secretario General sobre este tema y en los comentarios de las distintas delegaciones en el debate de hoy.

La India ha apoyado firmemente las operaciones de mantenimiento de la paz que han recibido mandatos del Consejo de Seguridad. Hasta la fecha, más de 160.000 efectivos indios han prestado servicios bajo la bandera de las Naciones Unidas en todos los rincones del planeta. La experiencia que hemos adquirido en ese servicio nos permite ser plenamente conscientes de que aún no se están asignando los recursos necesarios para cumplir el mandato contenido en las resoluciones del Consejo de Seguridad. En particular, hacemos un llamamiento para que se incluyan más asesores para la protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz.

En esas operaciones, sobre todo recientemente, el personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz procedente de la India también ha entrado en contacto con la indignante práctica de utilizar a los niños como combatientes en conflictos armados, sobre todo por las llamadas milicias. Es necesario que el Consejo de Seguridad examine las repercusiones que tiene ese fenómeno en los mandatos del Consejo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

En el marco más amplio del tema que hoy debatimos hoy, insto a la Representante Especial del Secretario General a seguir trabajando con las autoridades nacionales a fin de crear las capacidades que les permitan hacer frente a la cuestión de los niños en los conflictos armados. El apoyo a los esfuerzos de las autoridades nacionales con miras a garantizar que los responsables de violaciones rindan cuentas por sus actos debe ser un ámbito que reciba una gran atención. El mecanismo de supervisión y presentación de informes de las Naciones Unidas prevé el participación y la estrecha cooperación del país interesado para que pueda funcionar de manera eficaz, y puede desempeñar un papel eficaz en ese sentido.

Es también importante que el acceso de las Naciones Unidas a los grupos armados no estatales transcurra en el marco de la cooperación entre las Naciones Unidas y el Gobierno interesado. En este sentido, es imprescindible que se ejecuten rigurosamente los planes de acción que se firmen entre los gobiernos interesados y las Naciones Unidas.

Los programas de desarme, desmovilización y rehabilitación y los programas de reforma del sector de la seguridad, entre otros, debe centrarse en garantizar el retorno protegido de los niños y su reintegración a la sociedad. Creemos que se puede utilizar el Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz para sustentar proyectos que se enfoquen en la reintegración de los niños afectados por los conflictos armados.

En el informe del Secretario General que tenemos ante nosotros (S/2013/245) se menciona una cuestión que al igual que a otros preocupa a mi delegación.

En el párrafo 16 de la resolución 1379 (2001) se solicita al Secretario General informar sobre las situaciones que figuran en el orden del día del Consejo de Seguridad o que el Secretario General puede señalar a la atención del Consejo, de conformidad con el Artículo 99 de la Carta, en el que esas cuestiones se limitan concretamente a situaciones que, en su opinión, “amenacen el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. En todas las resoluciones subsiguientes, que se basan en el párrafo 16 de la resolución 1379 (2001), se ha reiterado ese marco para el informe del Secretario General. Sin embargo, observamos con preocupación que a pesar de ese mandato claramente explicito, en el informe del Secretario General se incluyen cuestiones que, según lo establecido en el Artículo 99 de la Carta, no pueden ser consideradas una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

En nuestra opinión, al exceder su mandato, el informe del Secretario General puede desviar los ya escasos recursos de los que disponemos para hacer frente a la cuestión de los niños y los conflictos armados hacia ámbitos que rebasan los parámetros de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre esa cuestión. Pedimos al Consejo que al examinar el informe tenga en cuenta esa preocupación.

Para concluir, permítaseme reiterar el firme apoyo de la India a los objetivos previstos en las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, así como nuestro compromiso continuo de ayudar a conquistar esos objetivos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Colombia

Sr. Ruiz (Colombia): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo agradecerle la invitación a participar en este debate y la oportunidad de presentar los comentarios del Gobierno de Colombia sobre un tema que consideramos de la mayor importancia. De igual forma, quiero agradecer al Secretario General la presentación de su informe (S/2013/245).

A este respecto, cabe recordar que la resolución 1612 (2005) prevé la puesta en marcha del mecanismo de supervisión y presentación de informes en estrecha consulta con los países concernidos y, por ende, con los gobiernos. En este sentido, insistimos en que esa estrecha consulta debe entenderse aplicable a todas las fases del proceso, particularmente en la fase previa al envío a Nueva York del borrador de informe.

Por lo anteriormente expuesto, y en la medida en que el Gobierno colombiano acordó con la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados que en aplicación del Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes, bajo la resolución 1612 (2005), cualquier diálogo entre la Representante Especial, el equipo de las Naciones Unidas en nuestro país o el Grupo de Tareas del Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes con representantes de grupos armados ilegales solo sería posible con la autorización expresa del Gobierno colombiano, observamos con preocupación la insistencia en establecer contactos no autorizados con dichos grupos armados ilegales.

Por lo expuesto, me permito reiterar lo manifestado previamente por la Ministra de Relaciones Exteriores el pasado 12 de julio de 2011 en una intervención ante el Consejo de Seguridad sobre este tema:

> “Es completamente ingenuo pensar que las Naciones Unidas o cualquier otra organización multilateral podrá cambiar la mentalidad de grupos terroristas que por décadas han sembrado miedo en la población, que se lucran de actividades ilícitas, que usan el terror como *modus operandi*, que usan a los niños como herramienta para estos fines y que siempre han desconocido las normas nacionales e internacionales.” (*S/PV.6581, pág. 9*)

Así las cosas, para el Gobierno colombiano es importante que el Mecanismo de Supervisión fortalezca la presión internacional sobre tales grupos terroristas, para que cesen sus acciones violentas y sus actuaciones en contra de los niños, antes que considerar procedimientos que los puedan legitimar como interlocutores políticos. Colombia reitera que el papel que deben desempeñar las Naciones Unidas respecto de las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados merece, por la gravedad e importancia del asunto, un enfoque que priorice la cooperación y la prevención. Llamados a la Secretaria para que entre en contacto con grupos armados ilegales, al tiempo que se busca establecer mecanismos punitivos, resultan contradictorios y desalientan a los países que trabajan en la implementación de planes de acción y

desarrollo de sus capacidades nacionales para prevenir, combatir y enfrentar este tipo de problemáticas.

De otra parte, es importante tener siempre presente que, en el análisis de un tema como el que nos ocupa, el Consejo debe evaluar las situaciones y concentrarse en aquellas donde existen conflictos armados que efectivamente amenazan la paz y la seguridad internacionales y establecer claras distinciones con aquellas situaciones que no están en su programa. Cada caso debe ser analizado individualmente y se deben buscar las respuestas adecuadas a las circunstancias y contextos específicos de cada situación.

Para mejorar la consideración de la temática de los niños y los conflictos armados por el Consejo, la denuncia y el señalamiento pueden ser herramientas útiles, pero no definitivas. En este sentido, tanto el Consejo de Seguridad como su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados deben evaluar la eficiencia de los mecanismos existentes en su contribución al fortalecimiento de las capacidades nacionales de los Estados. Esto ha sido una preocupación central del Gobierno de Colombia, para el cual la defensa de los niños no es solo un mandato constitucional inobjetable sino un imperativo ético y moral.

Finalmente, teniendo en cuenta el contexto del presente debate, me quiero referir a la posibilidad de establecer mecanismos de sanciones en relación con los niños y los conflictos armados. Debemos señalar que las sanciones solo tienen efecto cuando se aplican a aquellos gobiernos que no atienden los llamados de la comunidad internacional. Sin embargo, su aplicación a actores armados no estatales ilegales, en situaciones que no están en el programa del Consejo, presenta complicaciones de diversa índole, relacionadas con la legitimidad de los mandatos, la efectividad de las acciones y la credibilidad de la Organización. Es importante que el Consejo, en sus definiciones, tenga en cuenta aspectos fundamentales de los Estados y de su seguridad, antes de innovar implementando mecanismos cuyas consecuencias no tiene claras todavía.

Por esto, la búsqueda del establecimiento de mecanismos de sanciones focalizadas presenta interrogantes de todo tipo, preguntas relacionadas con los escenarios en los cuales los grupos armados ilegales conducen actividades terroristas y no respetan ni el derecho interno ni el derecho internacional sobre la materia. En este contexto, ¿cómo espera el Consejo aplicar sus sanciones? De otro lado, ¿bajo qué parámetros se establecerán esas sanciones a los grupos armados al margen de la ley? ¿Qué tipo de problemáticas serán consideradas y qué tipo de acciones de los gobiernos serán tenidas en cuenta en el campo de la prevención y de la cooperación?

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Chad.

Sr. Allam-mi (Chad) (*habla en francés*): El Chad posee una experiencia dilatada en la gestión y la protección de los niños soldados, siempre con el máximo respeto posible de su legislación nacional y sus obligaciones internacionales, dado que ha sufrido las consecuencias negativas de numerosas guerras civiles y guerras con países vecinos. Diversos movimientos, denominados "político-militares", han marcado su existencia, lo que en efecto hace de nuestro país un país postconflicto. Sin embargo, también es un país que se ha esforzado por lograr su estabilización mediante una política constante de reconciliación nacional y de construcción del estado de derecho y de la democracia.

Mi país también ha cumplido con sus obligaciones de proteger a los refugiados procedentes de países vecinos, en particular los niños. La política de reconciliación refleja nuestra preocupación por la suerte que corren los niños como excombatientes de movimientos armados, dándoles una formación para que puedan incorporarse a la vida civil.

Quisiera aprovechar para dar las gracias a los asociados bilaterales e internacionales, en particular el UNICEF, Care International y el Comité Internacional de la Cruz Roja, que han proporcionado una asistencia muy valiosa en ese sentido.

Sin embargo, jamás hemos negado la presencia accidental en el pasado de niños entre nuestras fuerzas armadas. Los errores de apreciación de la edad de esos niños fueron en ocasiones inevitables en la medida en que la administración del Estado era embrionaria.

Dicho esto, se puede afirmar que en 2011 en el Chad ya no había niños soldados. Por lo tanto, mi país tendría que haber salido de la lista del anexo del informe del Secretario General, si no se hubieran producido los casos aislados de una treintena de niños del grupo Baba Laddé, que regresaron de la República Centroafricana después de un acuerdo de reconciliación. Esos niños, por otro lado, fueron liberados.

Mi país dispone de muchos jóvenes y adultos y no tiene necesidad de menores en su ejército. Lo paradójico es que nuestro ejército figura en la lista del informe del Secretario General, lo cual ha dado lugar a una campaña de denigración injusta contra el ejército nacional del Chad,

el cual, sin embargo, se comporta con valentía, dignidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus misiones internacionales, respetando siempre los derechos humanos, en particular los derechos de los niños.

Figuramos en esa famosa lista negra simplemente porque el procedimiento emprendido en 2012 para la aplicación, por nuestros asociados, de un plan de acción todavía no ha llegado a su término. Ese proceso se está acelerando desde el último viaje de la Sra. Zerrougui a Yamena a mediados de mayo, durante el cual se firmó una hoja de ruta en ese sentido. Contamos con la disponibilidad de nuestros asociados del UNICEF para que se impliquen activamente a nuestro lado en la aplicación de esa hoja de ruta.

Si tengo tiempo, quisiera subrayar que mi Gobierno ya ha adoptado medidas esenciales para acelerar el procedimiento para suprimir al Chad de la lista y prevenir toda violación de los derechos de los niños. La primera medida fue la mejora de la legislación anterior relativa a la prohibición del reclutamiento de menores mediante la aprobación a principios de julio de un proyecto de directiva, elaborado con el apoyo del UNICEF. Se acordó un programa de trabajo para la verificación y el control conjuntos, por parte del ejército nacional del Chad y el equipo especial de las Naciones Unidas, de la situación en las ocho regiones militares.

La primera misión piloto conjunta comenzará sus actividades en dos regiones el 24 y el 30 de junio. Las demás regiones seguirán en julio y agosto. El 31 de mayo se presentaron a la Asamblea Nacional proyectos de ley relativos a la protección de los niños, incluida una ley sobre el estado civil y la penalización del reclutamiento y el uso de niños menores de 18 años. Además se creó una dependencia sobre la protección de los niños en el seno del ejército nacional.

Una vez más, nos parece injusto que, por motivos de procedimiento, se haya denigrado y mancillado a todo nuestro ejército a ojos del mundo entero. Apelamos a la clarividencia de los defensores de los derechos de los niños que, en efecto, desempeñan un papel que respetamos, pero que parecen tener una apreciación claramente desfavorable de la realidad en el Chad, que es mucho más saludable que la que impera en varios países de todo el mundo.

Para concluir, quisiera reafirmar que en el seno del ejército nacional del Chad o del contingente chadiano en Malí ya no hay niños soldados y que el Chad coopera activamente con las Naciones Unidas para que el ejército nacional chadiano deje de figurar en la lista del Secretario General. El Chad respeta y respetará su compromiso con los derechos de los niños en los conflictos armados.

Sr. Presidente: Para concluir, quisiera felicitarlo por haber organizado este importante debate y felicitar también a todas las eminentes personalidades por sus importantes y pertinentes intervenciones, a las que la delegación chadiana ha prestado toda su atención.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

Sr. Rishchynski (Canadá) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad en nombre del Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Los 38 Estados Miembros que integran esta red oficiosa, y que representan a los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, son: Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Ghana, Guatemala, Hungría, Italia, Japón, Jordania, Liechtenstein, Malí, México, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Perú, Portugal, San Marino, Eslovenia, Eslovaquia, Sudáfrica, República de Corea, Suecia, Suiza, República Unida de Tanzanía y Uruguay.

El Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados da las gracias a la Presidencia del Reino Unido por celebrar este debate y agradece a la Representante Especial y a los otros ponentes la oportuna información proporcionada al Consejo de Seguridad y su análisis sobre las repercusiones de los conflictos armados para los niños en todo el mundo.

Sin embargo, en ese sentido, el Grupo de Amigos lamenta que el debate de hoy no pudiera celebrarse en un formato público, como ha sido el caso en el pasado. El debate público tradicional brinda a todos los Estados Miembros la oportunidad de reafirmar públicamente sus compromisos con la protección de los niños en situaciones de conflictos armados en todo el mundo y brinda asesoramiento y recomendaciones al Consejo de Seguridad para la acción concertada de los todos los miembros sobre una cuestión de importancia para todos nosotros. Los 38 Estados miembros que constituyen el Grupo de Amigos de los Niños en los Conflictos Armados reiteran su apoyo en los términos más firmes a la labor que el Consejo de Seguridad ha realizado para garantizar la plena protección de los niños contra las graves violaciones cometidas contra ellos en los conflictos armados.

Desde 1999, el Consejo de Seguridad ha establecido un sistema sólido de protección que han aplicado incansablemente los asociados el Consejo sobre el terreno, como la Oficina del Representante Especial del

Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, el UNICEF, los grupos de trabajo y las organizaciones de la sociedad civil. Parte del sistema de protección garantiza que el Consejo de Seguridad se ocupe de la situación de los niños afectados por los conflictos armados y reciba información sobre esa situación. En ese sentido, El Grupo de Amigos celebra el reciente informe anual del Secretario General (S/2013/245) sobre los niños y los conflictos armados y reitera la importancia de dichos informes anuales, de manera que el Consejo pueda proteger mejor a los niños afectados por los conflictos y enjuiciar a los responsables.

(*continúa en francés*):

El Grupo de Amigos acoge con satisfacción la reciente firma de los planes de acción por los gobiernos de Myanmar, Somalia y la República Democrática del Congo. En ese sentido, el Grupo de Amigos insta a los Estados Miembros a que establezcan grupos de amigos locales, como el establecido en Kinshasa, para apoyar a los gobiernos interesados y a las Naciones Unidas en la aplicación de los planes de acción. Aplaudimos la labor de la Representante Especial para promover la conclusión y aplicación de los planes de acción con los gobiernos mencionados y exhorta ahora a la Representante Especial a que redoble sus esfuerzos con los agentes no estatales.

El Grupo de Amigos insta además a los Estados Miembros pertinentes a que permitan el diálogo entre las Naciones Unidas y los agentes no estatales para influir en ellos a fin de que cesen las violaciones contra los niños y concluyan y apliquen planes de acción con ese fin. El Grupo de Amigos desea también ver una mayor transparencia en los planes de acción y pide a las partes signatarias que difundan ampliamente los compromisos del plan de acción a fin de facilitar los esfuerzos de toda la comunidad para vigilar y apoyar los esfuerzos de aplicación.

(*continúa en inglés*)

La próxima prueba verdadera de la labor del Consejo para detener las violaciones contra los niños afectados por conflictos es la manera en que el Consejo aborda la categoría de personas mencionadas por el Secretario General como autores persistentes. Esas partes en el conflicto, que crónicamente violan los derechos de los niños y que han sido incluidos en los anexos del Secretario General durante más de cinco años, representan más de la mitad de las partes mencionadas por el Secretario General.

El Grupo de Amigos reitera su llamamiento para que el Consejo garantice que las violaciones graves contra los niños desencadenen la imposición de sanciones en todos los comités de sanciones pertinentes, adopte medidas decisivas contra los autores persistentes y, en aquellos casos en que no exista un comité de sanciones designado, se examine la manera de hacer frente a esa laguna a través de medios dinámicos. Celebramos los últimos debates sostenidos en el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados sobre las opciones para aumentar la presión sobre los autores persistentes. En ese sentido, pedimos al Secretario General que presente un informe en el que se aborde la manera de hacer frente específicamente a los autores y de enjuiciarlos.

El Grupo de Amigos también pide al Consejo que garantice que la Representante Especial informe periódicamente al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, a los comités de sanciones pertinentes del Consejo, y al Consejo de Seguridad directamente, principalmente en situaciones emergentes, como Libia, Siria, la parte oriental de la República Democrática del Congo y el norte de Malí.

(*continúa en francés*)

Las medidas concretas para enjuiciar a los autores de graves violaciones contra los niños siguen siendo poco frecuentes, como lo indica el Secretario General en su informe anual; sin embargo, es un elemento crucial para la protección de los derechos de los niños. El Grupo de Amigos alienta a los Estados Miembros a que refuercen los mecanismos nacionales de rendición de cuentas y las capacidades judiciales, incluso mediante la promulgación de legislaciones en materia de protección de menores en las que se tipifiquen como delito todas las violaciones graves contra los niños. En aquellos casos en que las autoridades nacionales no quieran enjuiciar a los autores, debido, por ejemplo, a la falta de capacidad o de recursos, los mecanismos de justicia internacionales, incluso mediante la labor de la Corte Penal Internacional o los tribunales especiales y mixtos, pueden y deberían desempeñar un papel complementario.

Otro medio por el cual las medidas de rendición de cuentas se pueden reforzar, y por el cual el Consejo puede producir un cambio positivo directo en la vida de los niños del mundo atrapados en situaciones de conflicto, es el fortalecimiento de las disposiciones relativas a la protección de los niños en todos los mandatos pertinentes de la misión del Consejo de Seguridad. El Grupo de Amigos pide además que el Consejo garantice que los asesores de protección de menores se desplieguen en números suficientes para que lleven a cabo tareas de protección de menores en una misión, y tengan acceso directo a los dirigentes de alto nivel de la misión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al observador de la Unión Europea.

Sr. Vrailas (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Croacia, Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

Damos las gracias a los ponentes hoy por sus presentaciones y expresamos nuestro agradecimiento a la Representante Especial Zerrougui por su labor tan apreciada. Sus incansables esfuerzos han contribuido a promover la agenda de los niños y los conflictos armados. Quisiéramos asegurarle el firme apoyo de la Unión Europea a su mandato.

Celebramos la oportunidad de haber podido hacer uso de la palabra hoy. Reconociendo las razones prácticas para el formato del debate en esta sesión, esperamos con interés volver en el futuro a la práctica de abordar el tema en los debates públicos.

El informe anual del Secretario General (S/2013/245) nos recuerda los retos que tenemos por delante. Hemos visto progresos en algunos ámbitos —por ejemplo, teniendo en cuenta el número cada vez mayor de los planes de acción. Sin embargo, los niños en muchos países sufren terriblemente a causa de los conflictos armados. La situación en Siria es una preocupación especial y sumamente urgente. Los niños allí han estado sufriendo durante más de dos años a partir de los crímenes más atroces. Además, la difícil situación de los niños en Malí y en la República Centroafricana se ha puesto de relieve en el informe del Secretario General.

Los ataques generalizados contra las escuelas y su uso militar es muy preocupante. Los niños son amenazados cuando las escuelas u hospitales son atacadas y ocupadas por los grupos armados. Instamos enérgicamente a las partes en conflicto a que pongan fin a esa práctica.

El informe también pone de relieve la práctica cada vez mayor de los Estados de detener y encarcelar a los niños, haciéndolos particularmente vulnerables a la violencia sexual. Se requieren medidas urgentes para prevenir y combatir la violencia sexual contra los niños, incluso mediante la prestación de servicios adecuados y accesibles para su rehabilitación y reintegración, lo que demuestra la importancia de la labor del Consejo de Seguridad sobre el tema. Apoyamos también la labor de la delegación de Luxemburgo, como Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

Celebramos la declaración de la Presidencia de hoy (S/PRST/2013/8). Con el fin de lograr un mayor progreso, nos referiremos a las valiosas conclusiones del reciente seminario organizado por Liechtenstein y la organización no gubernamental Watchlist.

Permítaseme solo mencionar algunos de esos resultados. Las exposiciones informativas a cargo de la Representante Especial del Secretario General al Consejo de Seguridad, su Grupo de Trabajo y los comités de sanciones pertinentes, como el que formuló tras su visita a Siria, deberían ser una característica sistemática. Además, el conjunto de medidas del Grupo de Trabajo debería, en general, aplicarse plenamente a los autores de graves violaciones.

Dichas recomendaciones van acompañadas de las que figuran en el informe del Secretario General y contribuirían a abordar adecuadamente la cuestión de los autores persistentes. Sin embargo, 29 partes han sido mencionadas durante un período de cinco años o más. El instrumento de visitas sistemáticas sobre el terreno del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad ayudaría a dar seguimiento a la aplicación de los planes de acción, al igual que las redes locales bien coordinadas de los gobiernos y los agentes de las Naciones Unidas. En ese sentido, también es fundamental que los Estados Miembros permitan el acceso incondicional de las Naciones Unidas a los agentes armados no estatales.

La Corte Penal Internacional sigue desempeñando un papel crucial en la lucha contra la impunidad. Los sistemas judiciales nacionales deberían juzgar los delitos graves de trascendencia internacional, pero cuando no quieran o no puedan hacerlo, los Estados partes en el Estatuto de Roma deberían considerar la posibilidad de remitir esas situaciones a la Corte Penal Internacional. Además, el diálogo institucional entre la Corte y el Consejo de Seguridad y el seguimiento eficaz de las remisiones hechas por el Consejo de Seguridad a la Corte podrían contribuir a garantizar la rendición de cuentas.

En vista de que es crucial para cumplir los compromisos existentes, deseo brindar al Consejo información actualizada sobre el firme compromiso de la Unión Europea.

Entre 2009 y 2012, la Unión Europea y sus Estados miembros destinaron 200 millones de euros a la asistencia relacionada con los niños y los conflictos armados en los países que figuran en el informe del Secretario General. La Unión Europea también aborda sistemáticamente el tema de la protección de los niños en todas sus misiones y operaciones de gestión de crisis. Por ejemplo, la Unión Europea ha aprobado normas básicas de capacitación, y en 2013 inició un programa

de capacitación especializada sobre los niños y los conflictos armados para su personal diplomático, en cooperación con el UNICEF. Las misiones de capacitación de la Unión Europea, la más reciente de las cuales se efectuó en Malí, proporcionan capacitación a las fuerzas armadas sobre el derecho humanitario y las normas de derechos humanos, entre otras cosas.

Los niños tienen derecho a vivir sin miedo ni privaciones. Asegurémonos de que puedan disfrutar de su niñez, de modo que puedan convertirse en miembros de nuestras comunidades fuertes, seguros de sí mismos y responsables.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo este mes. También quiero dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui, por su exposición informativa, y a los oradores que también presentaron al Consejo exposiciones informativas al principio de la sesión de esta mañana. También agradezco la presencia entre nosotros del Sr. John Asselborn.

Hemos leído con interés el informe del Secretario General que hoy nos ocupa sobre los niños y los conflictos armados (S/2013/245). A pesar de que, por primera vez, la Representante Especial ha abordado en su informe el tema de los delitos y las violaciones cometidos por grupos terroristas armados, en particular con respecto al reclutamiento de niños en sus filas, es de lamentar que haya pasado por alto otros incidentes denunciados y documentados por muchas fuentes gubernamentales y no gubernamentales. Dichas fuentes han reafirmado que grupos fundamentalistas salafistas y wahabitas han reclutado a niños. La Representante Especial necesitó dos años para incluir a esos grupos terroristas armados en la lista, a pesar de que reclutan a niños en el contexto del conflicto en Siria.

Hubiéramos deseado que la Representante Especial hubiera solicitado en sus recomendaciones sobre Siria que los Estados que patrocinan a grupos terroristas fundamentalistas, que ya todos conocemos a estas alturas, dejasen de apoyar a esos grupos financiándolos y suministrándoles armas, municiones, información y datos de inteligencia y que levantasen las medidas económicas coercitivas unilaterales que han impuesto a los ciudadanos sirios, entre los cuales los niños sirios son las principales víctimas debido a la falta de programas de desarrollo y de financiación y a la debilidad de la economía nacional.

Resulta sumamente alarmante que la Representante Especial insista en incluir en la lista a las fuerzas armadas sirias y en considerarlas responsables del bombardeo de escuelas y hospitales, e incluso de desfigurar a niños y de cometer actos de violencia sexual contra ellos.

Quiero abordar esas acusaciones una por una.

En primer lugar, con respecto al bombardeo de escuelas y hospitales, quiero decir que acogimos la visita de la Representante Especial y de su delegación a finales de 2012. Se reunió con los ministros en cuestión, en particular el Ministro de Educación, quien le facilitó pruebas documentadas de la envergadura de los actos de terrorismo cometidos contra escuelas y establecimientos educativos por grupos terroristas armados. También efectuó extensas visitas sobre el terreno a escuelas, hospitales y refugios en Damasco, Homs y las zonas circundantes. Sin embargo, por alguna razón, decidió hacer caso omiso de lo que vio con sus propios ojos: que el Gobierno sirio está utilizando esas escuelas como refugio para numerosas familias.

Los grupos terroristas armados siguen perpetrando actos de agresión contra establecimientos educativos en Siria, lo cual ha sido documentado. Esos actos incluyen, por ejemplo, el impedir por la fuerza que los habitantes envíen a sus hijos a la escuela y el bombardeo de escuelas y zonas cercanas, en ocasiones de manera deliberada, como sucedió con la escuela de ingeniería y otras escuelas en Damasco.

Esos grupos terroristas armados también han atacado la infraestructura sanitaria, destruyendo, quemando y saqueando más del 35% de los hospitales sirios. Hemos facilitado a la Representante Especial una grabación de video, con sonido, en la que se puede ver a terroristas preparándose para bombardear un hospital y otra grabación de la detonación misma. Sin embargo, en el informe no hay mención de ese horrible delito. Ese incidente por sí solo debería haber bastado para garantizar la inclusión de esos grupos terroristas en la lista de la vergüenza por haber bombardeado escuelas y hospitales.

En segundo lugar, con respecto al asesinato y la desfiguración de niños, el mundo ha visto los repulsivos delitos perpetrados por los grupos terroristas contra niños desde el inicio de la crisis. Elementos de una brigada terrorista fundamentalista del Frente Al-Nusra, que se autodenomina Estado islámico del Iraq y el Levante, dispararon hasta matar a Mohammed Qatta, un niño

de 14 años. Fue fustigado y torturado frente a sus padres, acusado de blasfemia. En otro incidente, grupos fundamentalistas terroristas ahorcaron a un niño de cuatro años llamado Faisal tras violarlo y arrastrarlo durante un largo trecho.

Hace dos días, en el canal saudita por satélite Al-Arabiya, pudimos ver la excitación de un jefe wahabita salafista de Kuwait, Shafi al-Ajami, que se enorgullecía de haber degollado a niños sirios en Hatla, en Deir Ezzor. El Frente Al-Nusra ha cometido muchos otros crímenes atroces, por lo que debería haber sido incluido en la lista de terroristas proporcionada al Consejo.

En tercer lugar, con respecto a la violencia sexual contra niños, ¿cómo es posible que en el informe no se mencionen los delitos cometidos por esos grupos terroristas armados, como violaciones y violencia sexual, asesinato de niños y actos de violencia contra niñas y mujeres en toda Siria? ¿Cómo es posible que no se mencione la sustracción de niñas y mujeres como botín de guerra y esclavas sexuales? ¿Cómo puede permitirse que ese grupo de matones de guerra, pervertidos sexuales y caníbales que residen en los dominios de ciertos jeques del Golfo, emitan edictos en los canales por satélite permitiendo esos delitos bajo la bandera de la “yihad sexual” o de la “yihad de fornicación”?

Denunciamos el hecho de que en el informe no se mencione el sufrimiento de los niños sirios bajo ocupación israelí en el Golán sirio ocupado. Varias veces hemos señalado esa cuestión a la atención de la Sra. Zerrougui desde que tomó posesión de su cargo, haciendo hincapié en la necesidad de que le otorgue la importancia debida en sus informes. Sin embargo, no lo ha hecho.

Para concluir, quiero reiterar que el Gobierno de Siria mantiene su compromiso de proteger a sus ciudadanos, en particular a los niños, y de hacer que todos los autores de actos que vulneran la seguridad y la protección de los niños rindan cuentas de manera estricta. Además, el Gobierno de Siria ha promulgado este año una ley en la que se tipifica como delito la participación de menores de 18 años en cualquier conflicto armado, penado con entre 10 y 20 años de trabajo forzado.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Myanmar.

Sr. Thu (Myanmar) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera darle las gracias por haber organizado esta reunión sobre la importante cuestión de los niños y los conflictos armados. Asimismo, deseamos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por habernos proporcionado el informe contenido en el documento S/2013/245. Aprovecho también esta oportunidad para dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, por su elogio del Gobierno de Myanmar en relación con las importantes medidas que ha adoptado para aumentar la protección de los niños.

De hecho, mi delegación se congratula de ver muchas conclusiones positivas sobre mi propio país en el informe del Secretario General. En el primer párrafo sobre Myanmar se destaca que

> “[e]n 2012 se observaron alentadores compromisos y medidas del Gobierno para prevenir y poner fin a las graves infracciones cometidas contra los niños” (*S/2013/245, párr. 99*).

También se reconoce que ha disminuido el número de casos de reclutamiento y uso de niños por las fuerzas armadas nacionales gracias a las medidas de prevención y al refuerzo de los procesos de reclutamiento. Esos progresos son fruto de una serie de medidas de reforma democrática de gran alcance instituidas por el nuevo Gobierno hace tan solo poco más de dos años, entre las cuales figuran su renovado compromiso y sus esfuerzos por promover y proteger los derechos fundamentales de las personas, en especial de las mujeres y los niños. La firma, el 27 de junio de 2012, de un plan de acción entre el Gobierno de Myanmar y el equipo de las Naciones Unidas en el país fue un acontecimiento histórico que demostró el firme compromiso del Gobierno de poner fin al reclutamiento y la utilización de menores por las fuerzas armadas.

La aplicación de nuestro plan de acción ha cobrado impulso con la puesta en marcha, en colaboración con el grupo de trabajo sobre vigilancia e información, de una campaña de sensibilización entre las fuerzas armadas, a varios niveles, encaminada a aumentar la comprensión de las leyes y las normas que prohíben el reclutamiento de menores. Se ha informado de un ligero aumento en el número de denuncias de reclutamiento de menores en 2012, en comparación con el año 2011, pero esto se debió no a un aumento real de los reclutamientos sino al mayor conocimiento del mecanismo de denuncias y a la recién descubierta libertad de expresión.

Tan solo siete meses después de la firma del plan de acción, en dos ocasiones pudieron desmovilizarse y regresar con sus padres un total de 66 menores reclutados. En el año 2012 solamente se rechazó el reclutamiento de 538 posibles menores en la fase de selección. Puede ser que la cifra de desmovilizados hasta la fecha no

corresponda a la cifra de la lista de menores que se sospecha hayan sido reclutados, elaborada por el equipo de tareas encargado del país, ya que lleva mucho tiempo comprobarlos y verificarlos exhaustivamente en todo el país; en la lista también pueden figurar denuncias inventadas. Mi delegación reconoce plenamente que todavía quedan muchos desafíos por abordar. Quizás haya algunos casos de personas culpables de reclutar ilegalmente, ya sea intencionalmente o no. El Gobierno no excusa a esos infractores. Por consiguiente, debemos distinguir los casos aislados de ciertas personas de la práctica de las fuerzas armadas en conjunto, que tienen leyes que prohíben el reclutamiento de menores para el servicio militar.

Con respecto al acceso a los regimientos operativos, desde que se puso en marcha el plan de acción, el Gobierno ya ha permitido que el equipo de tareas encargado del país hiciera al menos diez visitas para supervisar mandos regionales, instalaciones de entrenamiento militar esenciales, centros de reclutamiento militar y equipos de reclutamiento móviles. Las visitas a algunas zonas se han suspendido debido a la ausencia de muchos oficiales y personal de otros rangos de sus respectivos regimientos por encontrarse de misión cumpliendo con su deber nacional por razones imperiosas de defensa, seguridad, prevención de desastres o reasentamiento. Al haber tantos efectivos ausentes de las tropas no se pueden hacer visitas de control eficaces o significativas.

Como ha manifestado ya mi delegación una y otra vez, la mejor manera de aumentar la protección de los niños en los conflictos armados es abordando las causas profundas de dichos conflictos, promocionando la paz, la reconciliación nacional, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos. Las infracciones denunciadas tuvieron lugar durante los enfrentamientos militares del Estado de Kachin hace más de un año. Esos enfrentamientos ya son historia. Las armas han enmudecido en todos los rincones del país desde que el Gobierno alcanzara recientemente acuerdos con casi todos los grupos armados, incluido el grupo restante de la Organización para la Independencia de Kachin, que también ha firmado un acuerdo con el Gobierno en conversaciones de paz celebradas recientemente. La semana pasada el Gobierno facilitó el acceso de la asistencia humanitaria al Estado de Kachin por primera vez en un año. Esperamos que al extenderse la paz y la seguridad se eliminen las presuntas violaciones tanto en nuestras fuerzas armadas como en los grupos armados no estatales.

Ya está en marcha el plan de acción y se ha renovado el compromiso de abordar la cuestión. El Gobierno necesita un mayor apoyo de las Naciones Unidas, y que estas entiendan plenamente nuestras dificultades, con el fin de acelerar su aplicación. Si las Naciones Unidas pueden intensificar su respaldo a los esfuerzos de Myanmar por lograr la plena aplicación del plan de acción, y sacar nuestro ejército, el Tatmadaw Kyi, de la lista, Myanmar podría convertirse en una historia de éxito en cuanto a poner fin al uso de niños soldados. A tal fin, Myanmar espera trabajar en estrecha colaboración con la oficina de la Representante Especial y el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de República Democrática del Congo.

Sra. Malenga (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Quisiera pedir a los intérpretes que escuchen atentamente mi declaración ya que intentaré saltarme algunos detalles en vista del poco tiempo del que disponemos. Sr. Presidente: En primer lugar, permítame expresar cuánto me complace verlo presidir el Consejo de Seguridad durante este mes de junio. Mi delegación agradece al Consejo que haya incluido en su orden del día una cuestión que afecta particularmente a la República Democrática del Congo, a saber, la de los niños y los conflictos armados. Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General por su último informe sobre esta cuestión (S/2012/245), y agradecer la Sra. Leila Zerrougui, al Sr. Hervé Ladsous, a la Sra. Yoka Brandt y al Sr. Gregory Ramm su labor relacionada con el problema de los niños y los conflictos armados.

El 28 de junio de 2012, la ex Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños en los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, dijo en el informe anual que presentó ante el Consejo de los Derechos Humanos de Ginebra, que

> “en muchos países miles de niños siguen siendo mutilados, muertos, secuestrados, objeto de violencia sexual, apartados del acceso a la asistencia humanitaria y privados de la atención de la salud”(*A/HRC/21/38, párr. 2*).

Continúa diciendo que en varios países hubo niños que también “fueron utilizados como portadores de bombas suicidas y como escudos humanos”. Esa descripción se corresponde exactamente con el calvario que viven diariamente los niños congoleños debido a la presencia de varios grupos armados extranjeros y nacionales, en particular los rebeldes del Movimiento 23 de marzo (M23), las Forces démocratiques de libération du Rwanda, las Fuerzas Democráticas Aliadas/Ejército Nacional para

la Liberación de Uganda y otros grupos, que saquean la parte occidental de la República Democrática del Congo.

De hecho, el lenguaje de las armas y la violencia ha resurgido en el norte de Kivu desde que los rebeldes del M23 que desertaron de las filas del ejército congoleño a principios del mes de abril de 2012 volvieron sus armas contra el ejército regular. La situación de conflicto que prevalece en estos momentos en esa parte de la República Democrática del Congo, y más concretamente en Kivu del Norte y sus alrededores, ha redundado en un resurgimiento de la violencia y la delincuencia, cuyas principales víctimas son las mujeres y los niños.

Continúan los desplazamientos en masa en Kivu del Norte debido a la violencia, donde es bien conocido que muchos niños son secuestrados por las fuerzas rebeldes del M23 y obligados a llevar a cabo actividades mineras en condiciones de trabajo forzado. Los niños también son utilizados para romper piedras y hacer canteras de grava. Una vez que se rompen las piedras, se utiliza coltán en los dispositivos electrónicos. El carácter altamente radiactivo de esa sustancia explica la frecuencia de las enfermedades respiratorias, que a veces son mortíferas, entre las personas que la manipulan. Muchos niños congoleños han sido utilizados para transportar y extraer coltán. Los sobrevivientes quedan traumatizados por los actos de vandalismo y barbarie perpetrados contra ellos por los rebeldes del M23.

Miles de niños víctimas de ataques violentos perpetrados por el M23 han sufrido graves daños físicos y psicológicos. Se necesitan reparaciones adecuadas acordes con los daños emocionales sufridos, por ejemplo, en casos de depresión, pérdida de la autoestima, estrés, abortos involuntarios a jóvenes que han sido violadas, mortalidad infantil y enfermedades de transmisión sexual.

En las zonas afectadas por al inseguridad, se ha suspendido la educación porque decenas de aulas han sido destruidas, y algunas escuelas están hacinadas debido a la llegada de niños desplazados o sirven de vivienda temporal para las personas desplazadas dentro de sus propios países.

Mi delegación hace uso de la palabra en nombre de los niños, cuyas familias, habitualmente enfrentan problemas económicos difíciles, abrigan la esperanza de que se adopten medidas concretas para concederles reparaciones. En cuanto a la educación, los niños desplazados debido a los enfrentamientos prácticamente no tienen acceso a la escuela, situación que los hace más vulnerables a ser reclutados por los grupos armados. Observamos también que muchas escuelas no han reanudado las clases tras los enfrentamientos provocados por los grupos armados en Kivu del Sur. Además, es cierto que, en los últimos años, las fuerzas armadas y los grupos armados no estatales han utilizado las escuelas y las universidades con fines militares, en violación del derecho a la educación establecido en los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Sus actos constituyen crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para hacer un llamamiento a los grupos armados que operan al este de la República Democrática del Congo para que pongan fin a los malos tratos de los niños y cumplan con su obligación internacional de proteger la seguridad y los derechos de los niños.

Con respecto a la seguridad, el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta la protección de los derechos de los niños, incluso en las negociaciones de paz, y la necesidad urgente de poner fin a la impunidad por los delitos cometidos contra los niños. También debe apoyar la elaboración de programas y políticas para proteger a los niños y mejorar sus condiciones de vida.

Para concluir, mi delegación protesta contra los ataques intencionales y generalizados contra las escuelas, los maestros y los estudiantes como táctica de guerra. En su informe anual de 2013 sobre los niños y los conflictos armados (S/2013/245), el Secretario General reconoce que se ha generalizado la utilización de las escuelas con fines militares. De los 22 casos que figuran en el informe, 19 se refieren a violaciones relacionadas con la educación, incluidos las escuelas bombardeadas y arrasadas por las partes beligerantes y los estudiantes y el personal de educación que son víctimas de amenazas, secuestros y asesinatos.

Por último, mi delegación celebra el compromiso del Consejo de Seguridad de trabajar para proteger a los niños contra las violaciones graves cometidas contra ellos en los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Centroafricana.

Sr. Doubane (República Centroafricana) (*habla en francés*): Sr. Presidente: El tema que figura en el orden del día sobre la difícil situación que enfrentan los niños en tiempos de conflicto me ofrece la oportunidad de felicitarlo haber asumido su país la Presidencia del Consejo durante este mes y de asegurarle el apoyo de mi delegación durante su Presidencia. Aprovecho esta oportunidad para reiterarle mi gratitud a su predecesor, el Representante Permanente del Togo, quien realizó una excelente labor el mes pasado como Presidente del Consejo.

Deseo expresar nuestra gratitud a Luxemburgo, representado por la Sra. Sylvie Lucas, y al Viceprimer Ministro, que preside el importante Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. También doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre el tema, al Secretario General Adjunto, Sr. Ladsous, al UNICEF y a Save the Children, que de hecho realiza una labor ejemplar con respecto a este tema tan importante para la humanidad.

El tema del orden día que estamos examinando es crucial para nosotros ya que se refiere a los niños y al futuro de la humanidad y de nuestro mundo compartido, a quienes hay que proteger frente a las amenazas, sobre todo en las situaciones de conflicto.

La situación de los niños de la República Centroafricana, que mejoró ligeramente en 2012, ha alcanzado nuevamente dimensiones alarmantes e incluso críticas desde la crisis que llevó a un cambio de régimen el 24 de marzo. De hecho, ya sea el Ejército de Resistencia del Señor (LRA), los niños reclutados en los distintos grupos rebeldes, o sencillamente los niños que se ven privados de la educación debido a la guerra, los niños de la República Centroafricana están sufriendo graves dificultades que comprometen su futuro y su vida.

En el caso del Ejército de Resistencia del Señor, a menudo los ataques están dirigidos contra las escuelas, donde los rebeldes reclutan a los niños para utilizarlos como niños soldados o para cargar el botín o los artículos obtenidos en robos o saqueos si se trata de niños o como esclavas sexuales y trabajadoras en la cocina si son niñas. Lo mismo sucede con otros grupos rebeldes, en particular Séléka, que ha reclutado a niños para realizar las mismas tareas. Lo que resulta inquietante es que incluso los niños que anteriormente habían sido sacados del conflicto y habían pasado por centros de transición y habían regresado donde sus familias y su entorno social hayan sido reclutados nuevamente. Esos niños, incluidos los niños de la calle en las ciudades, no se han librado del reclutamiento forzado o voluntario.

Si bien el lugar apropiado para los niños es y seguirá siendo su familia, la escuela, los parques infantiles o los centros de recreación, los niños afectados por los conflictos son reclutados en la llamada milicia de autodefensa para proteger su aldea, convirtiéndose en el blanco preferido en los conflictos. Los que huyen con sus padres y se ocultan en la selva para evitar la muerte se ven expuestos a la intemperie, los mosquitos y las bestias salvajes, y corren el riesgo de una muerte segura.

Entretanto, las escuelas, si no son destruidas, sencillamente se convierten en cuarteles, donde las mesas, los bancos y los libros de texto se utilizan para hacer leña. ¿En qué clase de mundo vivimos? Los propios maestros tratan de ocultarse en la selva para salvar su vida y la de sus familiares. Este triste panorama, como acabo de decir, destruye toda esperanza de construir un país pacífico ya que su fuerza de trabajo futura no tendrá una capacitación ni una educación apropiadas.

En la República Centroafricana solo será posible contener o erradicar ese flagelo si edificamos un Estado de derecho, que respete y garantice los derechos y las libertades, incluidos los de los niños; si creamos un entorno pacífico en el que las familias puedan hacer todo lo mejor para tener una vida decente a fin de poder promover un desarrollo emocional y físico saludable para sus hijos; si hacemos que las escuelas sean un segundo espacio para la socialización, después de la familia, garantizando que se mantengan neutrales y protegidas de los conflictos y que sus instalaciones y propiedades no sean ocupadas, vandalizadas o destruidas por los beligerantes; y si el Estado, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales movilizan los recursos financieros, humanos y materiales necesarios con ese fin. Es por ello que una parte razonable de los presupuestos de esas entidades morales y físicas debe reservarse y aumentarse cada año para dedicarla a los niños y su desarrollo.

La República Centroafricana, un país frágil, víctima de conflictos recurrentes, debe romper el ciclo de la rebelión si quiere crear un Estado de derecho basado y realmente conservar sus logros. Asimismo, debe hacer todo lo que esté a su alcance para proteger a los niños en su estilo de vida y su entorno. Por ello expresamos el deseo de fortalecer nuestra cooperación con las Naciones Unidas, el UNICEF y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de este asunto a fin de encontrar los medios y arbitrios para erradicar ese flagelo. Si, como reza el refrán “el niño es el padre del hombre”, en el futuro no debemos escatimar esfuerzos para proteger a los niños si queremos que este sea un mundo de paz, seguridad y, sobre todo, desarrollo.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.